

EL APOYO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS A LAS EMPRESAS PROMOVIDAS POR JOSÉ CAMPO (1840-1855)

TELESFORO M. HERNÁNDEZ

EN PRINCIPIO, LA PERVIVENCIA DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL País en el siglo XIX como una institución heredera de la Ilustración es un hecho importante. No conocemos bien, sin embargo, su actividad en el tránsito del absolutismo al liberalismo, pero, sin perder el carácter de corporación protegida por las autoridades de uno u otro signo, la propensión a emitir dictámenes consultivos o a favorecer propuestas de fomento de los sectores productivos y comerciales, así como el auxilio prestado a la creación de escuelas de oficios y de enseñanza básica, todo ello sin inmiscuirse de un modo directo en la vida política, apuntalaron, tal vez, su continuidad. Así pues, entre 1808 y 1835, contando con la efervescencia de los pronunciamientos y de la agitación revolucionaria, la Económica salió inerme de las convulsiones internas, convirtiéndose en un grupo de presión y de apoyo a todas las iniciativas, surgidas del ámbito público y privado.¹

¹ Almela y Vives menciona los decretos del Gobierno (1833, 1835 y 1836), amparando a las Sociedades Económicas subsistentes y dando instrucciones sobre los estatutos y efectos benéficos que debían producir en las regiones donde estuvieran establecidas. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia*. Valencia, 1967, pp. 6-7. Los distintos periodos de la Económica, incluyendo el siglo XIX, en E. AGUILAR MENDOZA, "Memoria Histórica del origen y vicisitudes de la RSEAP de Valencia y de los trabajos que han ocupado desde su fundación, redactada por el Secretario General...". *Anales de la Sociedad Económica de Amigos del País. Valencia*, Imprenta de José Rius, 1876. De las investigaciones más recientes, cabe destacar a F. ALEIXANDRE TENA, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Marco jurídico, estructura social y financiación (1776-1833)*. Valencia, 1983; M. LÓPEZ TORRIJO, *Educación y Sociedad en la Valencia Ilustrada*. Valencia, 1986; Juan PIQUERAS HABA, *Sociedades Económicas y fomento de la Agricultura en España, 1750-1850*. Valencia, 1992; P. CERVERA FERRI, *El pensamiento económico de la Ilustración Valenciana*, 2003, pp. 460-490. Atendiendo al contexto de su fundación, inspirándose en los *Discursos* sobre industria

Con todo, sin duda, en la estructura social de los Amigos del País se produjeron los mismos cambios que experimentó la sociedad española en su conjunto, derivados del triunfo de la revolución liberal. Si realizamos un estudio pormenorizado del listado de individuos admitidos, sacaremos la conclusión de que el número de comerciantes, de hacendados y de profesiones diversas, aumentó entre 1840 y 1843, siendo ya perceptible desde 1836. Asimismo, del libro de actas de la Junta directiva se deduce el perspicaz control de los miembros que la componen, en relación a todos los ramos que conciernen, principalmente, al Comercio, a la Industria y Artes o a la Agricultura. Detectamos, también, en las comisiones correspondientes, la presencia de una burguesía mercantil y terrateniente muy proclive a llevar a cabo las reformas materiales que el País exige. Como un grupo homogéneo, vinculado a la corporación, observamos el denodado interés por trazar el camino para sacar al país del atraso económico a fin de expandir la producción agrícola y textil, también, ofrecer un alto nivel de competitividad en los mercados internacionales.² Por supuesto, en un periodo de profundos cambios jurídicos e institucionales, los efectos de la desvinculación señorial y de la puesta en venta de numerosos bienes inmuebles del clero en el sistema de propiedad, la posibilidad de aumentar el suelo edificable y de posibilitar nuevas viviendas, etc. Asimismo, la necesidad de acoplar Valencia a las condiciones higiénico-sanitarias desarrolladas en las ciudades europeas, las innovaciones técnicas procedentes de la revolución industrial inglesa, por señalar aquellos aspectos más trascendentes de los años considerados, todo junto, de alguna forma, sirvió de acicate a los directivos de la Económica para hacer hincapié y potenciar las mejoras que un plan urbanístico en ciernes requería.³

popular y la educación de los artesanos de Campomanes, de 1774 y 1775, es conveniente consultar el estudio de V. Llobart, *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Madrid, 1993. Asimismo, V. LLOMBART y J. ASTIGARRAGA GOENAGA, "Las primeras antorchas de la economía: las sociedades económicas de amigos del país en el siglo XVIII". En E. FUENTES QUINTANA (Dir.), *Economía y economistas españoles (3). La Ilustración*. Barcelona, 2000, pp. 677-707.

² La presencia de la burguesía mercantil en la Económica desde los primeros tiempos de su andadura, fue un hecho que destacó, F. ALEIXANDRE. Vid. op. cit. Tabla V, p. 130. No obstante, lo que diferencia a los comerciantes, registrados en el catálogo de socios de 1840-1843, es su clara filiación liberal. Estamos refiriéndonos a destacados dueños de firmas comerciales como, por ejemplo, Francisco de Llano, alcalde de Valencia en 1836, 1838 y 1839, socio desde 1815, y otros, como Joaquín FORÉS (1830), Pedro JULIÁN Y ROS (1836), Antonio de la CUADRA (1837), Peregrín CARRUANA (1839), etc. Véase la estadística de socios en los *Boletines Enciclopédicos de Amigos del País*. Y los listados de los comerciantes mayoristas en A. PONS y J. SERNA, *La ciudad extensa. La burguesía comercial-financiera en la Valencia de mediados del XIX*. València, 1992, pp. 46-50.

³ J. AZAGRA ROS, "Propietat i renda immobiliària a la València del moderantisme". *Afers*, 16. 1993, pp. 403-417; del mismo autor: *Propiedad Inmueble y crecimiento urbano: Valencia, 1800-1931*. Madrid, 1993.

Sin embargo, el déficit de la hacienda estatal, el deterioro de la deuda pública en el mercado de capitales, la constante inestabilidad política de los sucesivos gobiernos constitucionales, etc., provocaban una gran desconfianza entre los acaudalados locales, poco dispuestos a invertir su patrimonio en empresas cuya rentabilidad estaba aún por ver desde el punto de vista de las utilidades líquidas personales. Fuera de la desamortización de bienes del clero—como se ha sugerido—, que despertó el ardor especulativo y el egoísmo materialista de unos cuantos avispados hombres de negocios, alentados por la contradictoria legislación de Mendizábal, proyectos transcendentales de igual o mayor calado para la economía del país, guardaban su turno en los ambientes mercantiles, pendientes de emprendedores con visión de futuro y en sintonía con las demandas de la sociedad.⁴ En la coyuntura de 1840-1843, pues, no era fácil reunir capital y emplearlo de forma convincente. Un Informe de 1839, en efecto, considerando alguno de estos problemas, insistía que, “en el estado de penuria y escasez en que nos hallamos, insuficientes aún para cubrir las atenciones más (perentorias)” es prácticamente imposible hacer realidad una serie de proyectos innovadores para la economía.⁵ Desde tal perspectiva, no es extraño que el Conde de Ripalda, un año después, se dirigiera a los Amigos del País en los siguientes términos, “Los continuos desvelos de esa M.I. Sociedad Económica no producirán nunca los buenos efectos que la misma se propone y son de desear para bien del País, sin los fondos necesarios para plantear sus teorías y promover de una manera positiva los adelantos”. Extendiéndose en sus argumentos, pensaba, con ciertas dosis de ingenuidad, que una corporación en la cual formaban parte los hombres más poderosos de la ciudad podía promover empresas, incentivando en su seno una comisión que tratara de buscar los medios de realizarlas a través, según Ripalda, de la emisión de acciones de capital, distribuidas entre los principales suscriptores.⁶ Pero la idea no fue debatida en Junta directiva por ser, obviamente, irrealiza-

⁴ Es necesario, no obstante, subrayar la importancia de la desamortización desde el punto de vista del capital circulante ya que, junto a la desvinculación de la propiedad señorial, posibilitó un robustecimiento del crédito hipotecario al crear garantías a cualquiera de los banqueros privados o sociedades de fomento, dispuestas a prestar capital. Véase un ejemplo en el artículo de T.M. HERNÁNDEZ, “Propiedad desamortizada y compensación de créditos: el patrimonio inmobiliario de la familia Bertrán de Lis”. En *Derecho, Historia y Universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*. Valencia, 2007. Vol. 1, pp. 771-780.

⁵ “Informe sobre la Caja de ahorros, Junta ordinaria de 24 de abril de 1839”. Firmado por José María ROYO y Vicente MARTÍNEZ PERIS. Reproducido en A.O. CANTERA y otros, *La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia. Su historia y su obra, 1878-1978*. Valencia, 1979, pp. 585-587. La palabra “perentorias” que aparece en el texto entre paréntesis es un añadido nuestro.

⁶ “Carta del Conde de Ripalda al Marqués de Cruillas, Director de la SEAP, Orihuela, 14-3-1840”. *Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País (ARSEAP)*, 1840, Caja-102, VI,

ble. Sin embargo, la Económica se iba a convertir en el fermento catalizador de las primeras iniciativas societarias, existentes en Valencia.

La estrategia de los Amigos del País requería, no obstante, un órgano de difusión que diera publicidad a los adelantos de la revolución industrial y que exhibiera la importancia de los servicios públicos o de otros descubrimientos valiosos entre amplias capas de la población. El *Boletín Enciclopédico*, editado a partir de 1841, iba a cumplir esa finalidad. En la presentación, enuncia su objetivo principal, “podrán divulgarse y hacerse más comunes los principios elementales de las ciencias, aquellos conocimientos prácticos que tanto interesa poseer por la perfección de todas las operaciones agrícolas e industriales, en las cuales son inútiles las ingeniosas teorías y los cálculos sublimes”.⁷ Desde entonces, aparte del extracto de las actas de las juntas directivas, no estuvieron ausentes todas aquellas primicias e inventos que afectaban a los principales sectores productivos, informando a los socios acerca de toda iniciativa tendente a introducir progresos en el campo o en la ciudad. Igualmente, se destaca las ventajas de la modernización de las infraestructuras urbanas para la calidad de vida de los vecinos o residentes en Valencia. O la importancia de las vías de comunicación para intensificar los intercambios comerciales. Al respecto, los carruajes a vapor y los caminos de hierro empezaban a despuntar en Europa como una alternativa a los canales de navegación que en España habían sido considerados como la panacea de la innovación en los transportes terrestres, pero que estaban sujetos a muchos imponderables geográficos.⁸ Ripalda, de nuevo, conocedor de esos avances en Francia, al ponderar el impacto de los caminos de hierro en el comercio interior, invitaba a la siguiente reflexión: “hasta ahora parecía que sólo en los países fríos y llanos se aclimatada esta industria, ahora ya vemos cerca de nosotros resuelto el problema y de aquí podemos fácilmente imitarles”.⁹

Varios, 1. Es muy probable que se inspirase en la propuesta que hicieron Joaquín Manuel Fos y Thomàs Trabado en 1777 de crear una Compañía de Comercio auxiliar de impulso a las manufacturas, apadrinada por la Económica que, entonces, no tuvo efecto. Vid. *Instituciones Económicas de la Sociedad de Amigos del País de la Ciudad, i Reino de València*. Primera Parte. Valencia, Oficina de Benito Monfort, 1777, pp. XXXI y XXXII. También, AGUILAR MENDOZA, “Memoria Histórica...”, pp. 17-18.

⁷ Tomo 1, p. 4. La Sociedad Económica creó una Comisión de corrección de estilo que se encargó de la redacción, dirección y publicación del *Boletín*. En la misma, encontramos, entre otros, a Luis Lamarca, erudito, José Juanes, abogado, Miguel Cortés, canónigo de la Catedral, y a Francisco Palau, vice-director de la SEAP.

⁸ T.M. HERNÁNDEZ y S. ALBIÑANA, “Hacia un sistema general de comunicaciones terrestres en la península Ibérica: de los canales de navegación a los caminos de hierro”. *Homenaje a Emilia Salvador Esteban*. Vol. II. Universitat de València. Valencia, 2008, pp. 637-660.

⁹ “Extracto de la Junta de 28 de Octubre de 1840”. *Boletín Enciclopédico...*, 1841, Tomo I, p. 231.

El *Boletín* dedicó sus páginas, también, a loar la importancia de la banca para el relanzamiento de los negocios. Puso todo el énfasis, por ejemplo, en los beneficios que se lograrían con el desarrollo de una suerte de capitalismo societario a partir de la creación de entidades financieras y de crédito. Pero como señaló Jaime Manent, vice-contador de la Caja-Banco –entidad de la que hablaremos seguidamente–, numerosos obstáculos entorpecían la movilización de capitales, algunos ya expuestos; otros, sin embargo, inherentes en el desconocimiento de cómo se ha de organizar un modelo de asociación que ha de combinar el interés general con el lucro particular, sobre todo, de quienes asumiendo riesgos, aportando fondos, aspiran a una justa remuneración. En su razonamiento decía, “la falta de ilustración, la fuerza de las costumbres, y a veces hasta el mismo gobierno oponen (dificultades)...” pero, sobre todo, la existencia de “una gran apatía y una negligencia indisculpable respecto a esta clase de establecimientos, por útiles y beneficiosos que se reconozcan” no son ajenos a los problemas que obstruían su desenvolvimiento. Manent termina responsabilizando a “algunas personas [...] que a pesar de su convicción, a pesar de conocer las ventajas, no solo no han inducido a otros a aprovecharse de ellas, sino que ni siquiera las han utilizado en interés propio”.¹⁰

1. La Caja-Banco y los Seguros Mutuos contra Incendios

Ya, tempranamente, desde 1832 se venían barajando en la Económica diversas alternativas sobre las posibilidades de gestión de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad en Valencia. En un caso, como una institución de préstamo, orientada a proporcionar crédito asistencial, y en otro, como una institución financiera de más altos vuelos, encaminada a la dotación de recursos bancarios destinados a fortalecer el comercio y la industria. Esa doble vertiente de la Caja había de contar, aparte de un volumen importante de depósitos y cuentas corrientes personales, con suficientes garantías hipotecarias y con apoyos políticos esenciales. En principio, se excluía la ayuda directa del gobierno, si bien ha de mediar su aprobación, pero los organismos provinciales y locales debían respaldar el proyecto sin contrapartidas. Las conflictivas circunstancias de la nación, sin embargo, retrasaron la adopción de esos planes. En tiempos de la Regencia de Espartero en 1842, será un momento propicio para que una comisión, auspiciada por la Económica, se pusiera de acuerdo con la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, autorizán-

¹⁰ Vid. en Variedades, el artículo “Caja-Banco”, firmado por J.M., *Boletín Enciclopédico...*, 1845, Tomo III, pp. 26-27. La palabra “dificultades” es un añadido nuestro.

dose la instalación de una Caja-Banco, en su modalidad de Monte de Piedad. La entidad, no obstante, nacía con ciertas restricciones que condicionaran su rentabilidad a largo plazo, al limitar cantidades en las imposiciones en cuenta corriente, sujetándolas al módico interés del 4 por 100 a tenor del Reglamento, aprobado por el Gobierno. Pese a lo cual se permitió emplear los fondos sobrantes en descuentos, giros y otros negocios según el criterio de la Junta directiva.¹¹ Con todo, a pesar de la decantación preferente de la Caja-Banco hacia el crédito asistencial —supuso un alivio para las clases populares—, trazó el camino de un incipiente sistema financiero —como han señalado, acertadamente, A. Pons y J. Serna— que no sin dificultades se abrió paso en Valencia.¹² Los vínculos de la Caja-Banco con la Económica se mantuvieron constantes hasta la fusión de la entidad con la Sociedad Valenciana de Fomento a fines de 1851, funcionando aquella con autonomía contable y administrativa. Así, inicialmente, durante un tiempo, la sede social de la Económica sirvió como depósito de los empeños de alhajas y en el salón principal se realizaron las primeras juntas generales de imponentes, aprovechando, también, el paraninfo de la Universidad. En junio de 1844 se verificó el traslado de oficinas al entresuelo del Ayuntamiento, acondicionando espacio para realizar las operaciones.¹³

¹¹ El capital de las imposiciones de la Caja es transferido al Monte de Piedad para facilitar los préstamos a un 6 por 100 anual, garantizado sobre los empeños. La diferencia del 2 por 100, posibilita abordar los gastos de la administración, intereses y otras eventualidades. C. RÓDENAS, *Banca i industrialització. El cas valencià, 1840-1880*. València, 1978, pp. 37-45; y T.M. HERNÁNDEZ, “Crédito y banca privada en el periodo de consolidación del capitalismo en el País Valenciano (1840-1880)”. En J. AZAGRA, E. MATEU y J. VIDAL (Editores), *De la Sociedad tradicional a la economía Moderna*. Alicante, 1996, p. 199.

¹² Los autores subrayaron “el componente de control social” que subyace en la entidad, *La ciudad extensa...*, pp. 67-69.

¹³ En una “Carta del Marqués de Cruilles a la Junta General de la Caja Banco el 20 de julio de 1842”, agradeciendo la designación como presidente, añade, “La Sociedad de Amigos que ha dado impulso a éste benéfico instituto, me ofrece al comunicarme el nombramiento, local i auxilios que de sí dependen para llevar adelante tan útil establecimiento”, por ello, prosigue, “mirándola como tutora de las operaciones de la Caja-Banco, haré presente a la Junta Directiva los sentimientos de tan filantrópico cuerpo”. En otra “Carta, Joaquín M^o Borrás, previene al Barón de Santa Bárbara, Director de la SEAP, el 31 de julio de 1842”, que “las indispensables dilaciones para buscar otro local que reúna la cualidades necesarias, al tiempo que se necesita para su habilitación, y las dificultades que surgen en todo establecimiento nuevo, obligarán a permanecer aún por algún tiempo en la casa de la Sociedad”. *ARSEAP*, 1845, C-107, VI, Varios, n^o 11; La junta pública de instalación, celebrada el 17 de julio de 1842 en *Boletín Enciclopédico*, Tomo I, pp. 189-191. Véase, también, *Archivo Municipal de Valencia* (AMV), Libro de actas capitulares. Pleno de 14 de junio de 1844. El traslado no supuso dejar las dependencias de la Económica, pues la Caja-Banco dispuso de una “alcoba que sirve de archivo de la Sociedad” donde depositó las alhajas, construyendo unos tabiques de separación a sus expensas. *ARSEAP*, Libro de actas de 1844 a 1851, Junta de 12 de septiembre de 1844.

Como dijimos al principio, los Amigos del País continuaron su labor en el siglo XIX, ejerciendo como un grupo de presión cerca de las autoridades políticas, intentando facilitar la mediación con la finalidad de sacar adelante proyectos trascendentes; formulando, con su propio criterio, ideas sobre la conveniencia de constituir o no un establecimiento nuevo. En la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios intervino, decisivamente, haciendo propaganda sobre sus fines y expandiendo su influencia a los socios a través del Boletín Enciclopédico. En todo caso, conviene puntualizar algunos detalles que conciernen a los orígenes de los Seguros Mutuos. La idea venía planteándose desde 1831, copiando el modelo empresarial de Madrid, al igual que sucedió con el Monte de Piedad. El autor, Manuel María de Velasco, socio de la Económica, presentó memoriales al Ayuntamiento que no tuvieron efecto por el desinterés de los propietarios en suscribir las pólizas.¹⁴ La cuestión es que Velasco perseveró en el intento. Así, como Secretario de la Junta provincial de Sanidad, incitó a la Económica en noviembre de 1840 a interesarse en el asunto, “por su patriotismo hacia el fomento de los establecimientos de utilidad pública, individual y general”, intentando que coadyuvase a vencer los impedimentos que paralizaban la constitución de una Sociedad de Seguros Mutuos.¹⁵ Hubo que esperar a julio de 1842. Entonces, el Ayuntamiento, influenciado por el Jefe Político, Miguel Antonio Camacho, destacó a los regidores José de Castellón, Vicente Montesinos y Rosario Torres, para analizar la situación, emplazando a las instituciones locales a una reunión a tal efecto. Por parte de la Económica, acudieron el Marqués de Montortal, Pedro Joaquín Thomatis y Federico Tío, y por la Junta de Comercio, asistieron Mariano de Cabrerizo y Juan Bautista Moroder. Del resultado de la misma, salió una convocatoria dirigida a los propietarios de inmuebles que se celebró, tardíamente, marzo de 1843, en los locales del Ayuntamiento. El acto resultó un éxito por la numerosa concurrencia de propietarios, nombrándose Presidente de la futura Mutua al alcalde, Domingo Mascarós, y secretario, al Conde de Ripalda, socios, ambos, de la Económica.¹⁶ Sin embargo, se produjo otro retraso

¹⁴ Estos datos proceden del trabajo de investigación de E.J. GARCÍA VERCHER, *Seguros Mutuos contra Incendios de Valencia*, presentado en la Facultad de Geografía e Historia durante el curso de 2006-2007. Agradezco al profesor Justo Serna el que me haya facilitado la consulta.

¹⁵ “Carta de Manuel María de Velasco al Marqués de Cruilles, Director de la SEAP, Valencia, 22 de noviembre de 1840”. *ARSEAP*. Caja 102, VI, Varios, nº 6. En el catálogo de socios del *Boletín*, en 1841, figura como Intendente jubilado de Sevilla, p. 40.

¹⁶ En la convocatoria del 13 de marzo de 1843, participaron 40 propietarios y 12 representantes. Aparte de Domingo Mascarós, estaba presente Timoteo Liern socio, también, de la Económica, el cual levantó acta. En la reunión se formó una comisión para redactar el reglamento, destacando otros dos miembros de la Económica, Pedro Joaquín Thomatis y el Conde de Ripalda. Conviene, no obstante, explicar otras incidencias paralelas. Así, en la concejalía municipal de

que aplazó la instalación de los Seguros. Ello causado por los acontecimientos revolucionarios de junio que dieron paso –como diremos– a la Junta de Salvación y a la destitución del general Espartero como Regente. Con todo, en otra asamblea de propietarios, celebrada en agosto, quedaron aprobados los Estatutos. Y, en la sede de la Económica, el Conde de Ripalda, hizo patente a la Junta el estado de la cuestión, invitando a los socios a inscribirse en los Seguros a través del *Boletín*.¹⁷ Finalmente, el 17 de abril de 1844 en el salón de juntas de los Amigos del País, bajo la presidencia del Conde de Ripalda, se implantó, definitivamente, la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios.¹⁸ Ahora bien, ninguna de las dos iniciativas, la Caja-Banco y los Seguros Mutuos, venía regulada por la normativa del Código de Comercio de 1829. Las dos, en efecto, requieren un capital imponible para su constitución, pero no por ello hemos de considerarlas como sociedades anónimas. La Caja-Banco, por ejemplo, se supedita a un ordenamiento propio.¹⁹ Los Seguros Mutuos, en cambio, se rigen por un reglamento sin sujeción a precepto alguno.²⁰

Seguros mutuos contra incendios, nombrada en el plenario del 1 de enero de 1843, junto a Domingo Mascarós, alcalde 1º, figuraban José Nadal, Joaquín Cabrera y José Campo. Este último, determinante en otras delegaciones, sin embargo, en la de Seguros Mutuos no parece tener ningún protagonismo. A pesar de ello, entre los socios fundadores se halla su padre, Gabriel. No será sino en 1853, cuando José Campo suscriba una póliza, asegurando su casa-palacio de la plaza del Arzobispo por 600.000 reales. *ARSEAP*, Caja, 110, Varios, nº 4. GARCÍA VERCHER, *Seguros Mutuos...*, pp. 17-22, 70 y 142. Y *AMV*, Libro de actas capitulares de 1843.

¹⁷ *ARSEAP* Libro de Actas de 1838-1843. Junta de 14 de septiembre de 1843.

¹⁸ Al acto asistieron 31 propietarios y 6 representados, eligiéndose a los miembros de la primera Junta Directiva de la Mutua, entre ellos al presidente, Antonio de la Cuadra, socio de la Económica. En FJ. GARCÍA VERCHER, *ibidem*, pp. 25-26. El Reglamento de la Mutua exigía un capital mínimo imponible de 30 millones de reales para dar principio a las operaciones, consiguiéndose 34. Así, se pudo dar principio a la cobranza de las pólizas. Una copia de este documento en *AMV. Documentos del Libro capitular de 1844*.

¹⁹ Las primeras Cajas-Bancos se ciñen a la R.O. de 17 de abril de 1839, que, a su vez, recoge un ordenamiento jurídico plasmado, anteriormente, en la R.O. de 3 de abril de 1835 y en el R.D. de 25 de octubre de 1838, que dio paso a la creación de la Caja de Ahorros de Madrid. Vid. M. TITOS, “La Caja de Madrid en el siglo XIX: ¿Actividad asistencial o financiera?”. *Revista de Historia Económica*, 3, 1989, pp. 557-587. Algunas sugerencias en este punto, se las debo al profesor Anacllet Pons.

²⁰ El Código de Comercio de 1829 sólo contempla los seguros de conducción terrestre (Libro II, Tit. VIII) y los seguros marítimos (Libro III, Tit. III, sección 3ª). No hay mención alguna a los seguros mutuos. Vid. E. FRAX y Mª J. MATILLA, “Los seguros en España: 1830-1934”. *Revista de Historia Económica*, 1, 1996, pp. 183-203. De las dos autoras, también, “Ayuntamiento y propietarios: las sociedades de seguros mutuos contra incendios en Madrid (1800-1880)”. Actas del Congreso *La Societat urbana a l'Espanya contemporània*. Barcelona, 1994. Por otro lado, de los datos que hemos dispuesto, percibimos que en la Sociedad de Valencia no parece existir ánimo de lucro, que está presente siempre en las sociedades anónimas. Los mutualistas, contrariamente a los accionistas, están entrelazados por los mismos derechos y obligaciones, salvo las diferencias que se establezcan a partir del capital suscrito en la póliza. Y, finalmente, la condición de socio pertenece al que contrata el seguro.

2. José Campo y las iniciativas empresariales: el alumbrado de gas

En Valencia, sin embargo, nuevas formas societarias y de gestión empresarial iban a surgir en 1843 a tono con la dinámica del capitalismo en ciernes. Desde esa perspectiva, es necesario hablar de un personaje clave en el proceso de iniciación y consolidación de las entidades financieras en España. Se trata del Marqués de Campo, distinguido en su época como “opulento banquero”, y en los estudios de Almela y Vives como “capdavanter” de la burguesía valenciana.²¹ Hijo de un comerciante de productos coloniales como el cacao y el azúcar, nació en 1814, en uno de los barrios más céntricos y populosos de Valencia, la calle del Mercado nº 41.²² Después de cursar la enseñanza primaria en las Escuelas Pías, aprendiendo junto a su padre, Gabriel, la práctica mercantil, viajó a Francia en la época de la monarquía de Luis Felipe de Orleans. Allí conoció la actividad de los banqueros privados, contemplando las primeras compañías de ferrocarriles y los problemas que suscitaba la construcción.²³

Al regresar a Valencia, formó la sociedad regular colectiva Gabriel Campo e Hijo en 1839. Aparte de la compra-venta de frutos coloniales, la firma se especializó en operaciones de giro y banca, prestando dinero a particula-

²¹ Aludimos al título de la obra de F. ALMELA I VIVES, *El marqués de Campo, capdavanter de la burguesía valenciana (1814-1899)*. València, 1972. De esta obra existe una reedición, publicada por el Ayuntamiento de Valencia en 1989 con el título de *El marqués de Campo. 100 años después*, pp. 25-132. Utilizaremos, no obstante, las citas de la primera edición. Sobre Campo, permítaseme un breve comentario. Almela, quiso plasmar en un trabajo de síntesis, un conjunto de actuaciones decisivas de Campo cuando fue alcalde y, posteriormente, diputado nacional. Aunque ensalzaba sus iniciativas, no despegó una serie de interrogantes acerca de su personalidad empresarial. La historiografía, posteriormente, abordó, desde distintos puntos de vista, no siempre coincidentes, aspectos polémicos de su biografía que, a pesar de ello, no deja de reconocer ciertos ribetes de genialidad en la gestión. Fraguada, no obstante, aquella virtud en un periodo histórico excepcional como es el de las transformaciones política y económicas que acompañan el asentamiento del capitalismo en España cuyo ejemplo exponemos aquí en relación a Valencia.

²² En 1818, los padres de José Campo, Gabriel y Vicenta, están empadronados en la calle Mercado, 41, manzana 322. Barrio 4º del cuartel del Mercado. Figuran como inquilinos, pagando alquiler al comerciante Mariano Espinosa, propietario del inmueble. Al mismo tiempo, en la calle Parra, 16, manzana, 228, Gabriel Campo tenía establecido un almacén de coloniales. *AMV*. Padrón de vecinos de 1812-1818. Según García Collado, en la calle del Mercado nació José Campo, y, en la planta baja, había una “botiga de salses”, atendida, posiblemente, por algún miembro de la familia o algún empleado. La referencia en ALMELA I VIVES, *El marqués de Campo...*, pp. 17-21.

²³ Una biografía actualizada en T.M. HERNÁNDEZ, “José Campo Pérez (1814-1889)”. En J. VIDAL (Dir.), *Cien empresarios valencianos*. Madrid, 2005, pp. 53-64.

res, dedicando, también, su actividad a la promoción de empresas.²⁴ Pero antes de plasmar ese objetivo, a fines de 1842, formando parte de la Junta de Comercio, fue elegido regidor del Ayuntamiento Constitucional avalado, precisamente, por aquella corporación. Quizá, vieron en él un individuo capacitado para la gestión por sus conocimientos hacendísticos y, tal vez, depositaron la confianza en su talante porque, entonces, mostraba cierta neutralidad en las opciones políticas dirimientes sin perder sus raíces ideológicas, encuadradas, al igual que su padre, en el moderantismo. Esa interpretación parece plausible, pues, en un Ayuntamiento dominado por los progresistas, cuando se decidió el reparto de delegaciones a Campo se le asignaron las más importantes, entre otras, mercado nuevo, puerto del Grao, contribuciones y alumbrado. Esta última iba a forjar la primera intervención de Campo como gestor municipal y empresario.

El alumbrado, en efecto, estaba siendo objeto de una profunda renovación en todas las calles y plazas de las principales ciudades europeas como Lyon o Barcelona.²⁵ Valencia no podía quedar al margen. La mejora consistía en sustituir las farolas de aceite por gas natural, de una intensidad lumínica de lámpara muy superior, canalizándolo por medio de cañerías subterráneas —de hierro colado— apropiadas para tal efecto. En noviembre de 1842, dos promotores franceses, Julio Lecocq y Carlos Lebón, hicieron partícipe a la Económica de que estaban dispuestos a introducir el gas en la ciudad, pidiendo apoyo a la corporación para dar al proyecto “la mayor publicidad posible”, exhortando a promoverlo con eficacia. La propuesta había sido admitida por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, pero quedó a expensas de ser discutida en los plenos.²⁶ Campo se encontró, pues, como regidor de alumbrado, con un proyecto sobre la mesa y trató de solventarlo. Pero lo hizo en una doble dirección: a) como delegado del consistorio, negoció con Lecocq y Lebón la utilización de la patente, fraguando un acuerdo y preparando las bases

²⁴ T.M. HERNÁNDEZ, “La casa Gabriel Campo e Hijo y la contrata de la recaudación de contribuciones de Valencia (1848-1866)”. En Josep Fontana, *Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*. Barcelona, 2004, pp. 655-666.

²⁵ Los inicios del gas en Barcelona en 1840-1841, relacionados con Carlos Lebón, el cual formó en 1843 la Sociedad Catalana de Alumbrado de Gas, en R. GARRABOU, *Enginyers industrials, modernització econòmica i burgesia a Catalunya*. Barcelona, 1982, p. 178. Para una visión del problema del gas en España, Carles SUDRIÀ, “Notas sobre la implantación y desarrollo de la industria del gas en España, 1840-1901”. En *Revista de Historia Económica*, año 1, n° 2. Madrid, 1983, pp. 97-118.

²⁶ ARSEAP Libro de actas de 1838 a 1843. Junta de 3 de noviembre de 1842. La Sociedad acogió con gran satisfacción las intenciones de los promotores y aprobó pasara a la comisión de proyectos a fin de proponer “lo que crea debe hacer para fomento, y que sin perjuicio de ello se publique en el Boletín”.

de un futuro contrato. Las normas que debían aplicarse a modo de prerrogativas exclusivas, fueron aprobadas, provisionalmente, en un pleno municipal, celebrado el 8 de enero de 1843.²⁷ Y, b), representando a la casa Gabriel Campo e Hijo, emprendió una relación mercantil duradera con los dos promotores para tratar de convertir a la firma comercial de su padre en administradora de fondos y encargada de pagos de una, presumible, sociedad anónima que parecía planear como trasfondo en el arreglo con el Ayuntamiento.²⁸

El consistorio, no obstante, antes de tomar una decisión en firme sobre el contrato, quiso realizar una consulta a las corporaciones locales sobre las bases concertadas. En la carta que envió el Ayuntamiento a la Económica, ponderaba su dictamen por el “celo (ilustrado) que la distingue”, esperando “las observaciones que crean conducentes sobre cada una de las condiciones de que se acompaña copia”.²⁹ Por ello, la Junta del 12 de enero, nombró una comisión especial de alumbrado por gas que emitió su opinión.³⁰ No vamos a entrar en detalles, pero los comisionados, encontrando las bases “en su generalidad adoptables”, consideraron que la redacción podía ser más precisa y exacta “a fin de evitar dudas ulteriores”. Desde esa perspectiva, en el dictamen hicieron hincapié en aquellos aspectos que deberían añadirse o retocarse para mejorar el servicio, procurando que el Ayuntamiento no saliera perjudicado. Así, entre las anomalías detectadas señalaban, por ejemplo, no fijar la intensidad de la luz, tampoco, igualmente, la tabla de horas de alumbrado, sujetándola, en este caso, a las condiciones climatológicas de Valencia. A tenor de la comisión, no se penalizaba con mayor rigor la interrupción de la luz de gas en el caso de que esta se produjera por cualquier causa, etc. Con todo, realizó dos observaciones puntuales. Así, en el punto 7º de las bases, referido al compromiso de la empresa en canalizar quince mil varas valencia-

²⁷ Aparte, en dicho pleno se presentaron dos iniciativas, estimándose que la de Lecocq y Le-bón era “mejor que todos los conocidos hasta el día y muy superior al gas que en oficio de ayer dirigieron al Ayuntamiento los señores Antonio Miranda e hijo”. *AMV*. Libro de actas capitulares 1843. Respecto a las bases, contenían veintitrés prerrogativas que tanto la empresa como el Ayuntamiento se comprometían a respetar y cumplir a la hora de gestionar el alumbrado público. La copia del documento en *ARSEAP*. Caja, 110, VI, Varios, 17. Sobre el gas en Valencia, consúltese el esclarecedor estudio de Inmaculada AGUILAR, *El Orden industrial en la ciudad. Valencia en la segunda mitad del siglo XIX*. Valencia, 1990, pp. 132-147.

²⁸ Vid. T.M. HERNÁNDEZ, “José Campo Pérez...”, pp. 54-55.

²⁹ “Carta del Ayuntamiento Constitucional de Valencia al Director de la SEAP, Valencia, 11 de enero de 1843”. *ARSEAP*. Caja, 110, VI, Varios, 17. Entre los firmantes, sobresalen, el alcalde, Domingo Mascarós y José Campo.

³⁰ Los socios designados eran Ventura Mugártegui, Manuel M^a Azofra y José Moros, junto al Secretario de la corporación, Francisco de Sena Chocomeli. Mugártegui y Azofra, pertenecían a la Comisión de Industria y Ciencias, respectivamente, y Moros, a la de Ciencias. *ARSEAP*. Libro de Actas de 1838-1843. Junta de 12 de enero de 1843.

nas en dos años, a partir de la firma del contrato, se hacía la advertencia de que “las dificultades materiales que hay que vencer, la falta de una fundición en la ciudad y el acarreo indispensable hacen arriesgada la promesa”, pues, desde el punto de vista del negocio “el interés de los empresarios está en canalizar lo más que puedan”. Incluso, obligándoles, sospechaba que “la operación será forzada cuando no imposible”, por ello, la comisión es partidaria de no exigir el plazo de entrega que se fijaba en las bases, dando a entender de ese modo que lo más conveniente era alargar el tiempo de finalización de las obras.³¹ Los comisionados, como vamos a ver, acertaron plenamente, sobre todo, en el enfoque del problema de fondo relativo a las contrariedades que podían aflorar y hacer incumplir las bases de la contrata.

La segunda observación de la Comisión, aludiendo al punto 16, es de mayor calado. Decía que, en el caso de que la empresa del alumbrado decidiera emitir acciones, debía “manifestar el número de las que determinen poner en circulación, y facilitar la mitad de ellas por el precio de la emisión a las casas nacionales que las pidan, en el plazo de sesenta días desde su publicación, prefiriendo las que lo soliciten primero por conducto del Ayuntamiento”.³² Esta cláusula, en opinión de los comisionados, era preferible separarla o mejor no incluirla en el contrato. Desde el punto de vista del interés general, tenían razón, porque afectaba a la privacidad del negocio, en el cual el municipio no debía involucrarse. Pero la mano de Campo, presumiblemente, parecía estar detrás de la redacción. De ningún modo iba a permitir que un capital ajeno al que él representaba pudiera entrar de lleno en la operación. Obviamente, la cláusula no se retiró del contrato.

Con todo, el pleno municipal, celebrado el 23 de enero, leyó el informe de la Sociedad Económica, junto a los de la Universidad Literaria y la Academia Nacional de San Carlos, respectivamente, agradeciendo que todas las corporaciones se posicionasen a favor del alumbrado, pues, era “una mejora positiva para Valencia”. Y en la línea argumental que hizo hincapié la Económica de efectuar algunos retoques a las bases del contrato, el consistorio, sin ceder un ápice en la retirada de la cláusula, referente al reparto de unas hipotéticas acciones de capital, como se ha dicho, dispuso que las obras de la canalización de quince mil varas valencianas duraran tres años, rebajando de seis mil en el primer año a tres mil, elevándose a seis mil en los dos

³¹ “Observaciones de la Comisión especial de Alumbrado por Gas a las Bases tomadas en consideración por el Ayuntamiento. Valencia, 18 de enero de 1843”. Se leyeron por el Secretario, Chocomeli, en la Junta de 19 de enero de 1843, aprobándose. *ARSEAP*. Caja, 110, VI, Varios, 17. Libro de Actas de 1838-1843.

³² *Ibidem*.

siguientes. La Diputación Provincial, por otra parte, modificó otra prerrogativa de la empresa, pero a favor de esta. Así, impuso alargar el privilegio exclusivo de la contrata sobre el alumbrado público de quince a veinte años, finalizados los cuales, siempre que al Ayuntamiento le conviniera, se prorrogaría el plazo. En esos términos, pues, se firmó el convenio ante notario, el 18 de marzo de 1843.³³ Pero las dudas que la Económica tuvo respecto a los plazos de entrega de la canalización del gas y los miramientos de los concesionarios en esta cuestión, se confirmaron. A tenor del artículo 7º del contrato, la empresa debía extender las quince mil varas y finalizarlas, todo lo más, en 1846-1847. Sin embargo, en febrero de 1848, el director de la fábrica de gas reconocía que el total ascendía a 12.000 varas valencianas.³⁴

De la licencia del gas y del convenio con los promotores, nació, en principio, una sociedad de cuenta en participación entre los socios J. Lecocq, C. Lebón, J. Campo, H. Fleury y A. Tintó, los cuales precisaron un capital inicial de 1.200.000 reales, repartiéndose los dos primeros una mitad a partes iguales y distribuyéndose el restante a proporción de lo que cada uno aportare en dinero efectivo. Campo, por ejemplo, contribuyó con 200.000 reales. Estos prolegómenos constituyeron el germen de una sociedad anónima, denominada “Valenciana para el Alumbrado de Gas”. A tal efecto, se publicó un folleto, impreso en 1843, en el cual se establecía un capital social de 3.200.000 de reales, dividido en 800 acciones de 4.000 reales cada una. La novedad consistía en que por primera vez se anunciaba una emisión de acciones al portador en el mercado local, de dos clases, una de capital con un 6 por 100 de interés, y otra de beneficios con derecho a dividendos. Eran transmisibles, sin formalidad alguna. El banquero de la Sociedad, la casa Gabriel Campo e Hijo en unión de Pedro Gil de Barcelona, tenía previsto recibir como depósito los fondos procedentes de las acciones y de verificar el pago de intereses cuando estos hubieran podido efectuarse.³⁵ Por supuesto se abrían unos plazos para la

³³ La Diputación obligó a la empresa, también, a ceder al municipio todo el material e infraestructura subterránea del gas, concluidos los veinte años del privilegio. *AMV*, Libro de actas capitulares. Plenos de 23 de enero y 18 de marzo de 1843. Y “Convenio del Ayuntamiento de Valencia con Julio Lecocq y Carlos Lebón para el alumbrado por gas”. Escritura notarial ante Matías Beltrán, 18 de marzo de 1843. Reproducida por D. García de la Fuente, *La Compañía Española de Gas S.A. –CEGAS–. Más de cien años de empresa*. Valencia, 1984, pp. 140-158.

³⁴ A. FERRER GONZÁLEZ, *El Ayuntamiento de Valencia en la Década Moderada*. Tesis doctoral, leída en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia en el año 2003, pp. 671-680.

³⁵ *Alumbrado de Gas en Valencia*. Valencia, Imprenta de Gimeno, 1843; *Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Barcelona*, Juan Prats, Escrituras, 30 de octubre de 1844 y 26 de diciembre de 1844. Manual de 1844, fols. 186-188 y Manual de 1845, fols. 1-3. Otros pormenores, en D. GARCÍA DE LA FUENTE, “La Compañía Española de Gas...”, pp. 80-89; T.M. HERNÁNDEZ, “José Campo Pérez...”, pp. 53-54. Y A. FERRER, *El Ayuntamiento de Valencia...*, pp. 646 y ss.

suscripción y se hizo propaganda en la prensa. El Conde de Ripalda, desde las páginas del *Boletín Enciclopédico*, recibió con optimismo el evento, identificando las acciones de la Sociedad como papel moneda, “los fundadores [...] creando acciones al portador de la forma y calidad de unos billetes de banco, han facilitado sobremanera la circulación y conservación del dinero sin perder sus réditos”. Pensaba que, igual que en Lyon o Barcelona, el capital acudiría presto a invertir en un negocio que aseguraba unos dividendos respetables.³⁶ Pero en realidad hubo escasa aceptación de los valores, adquiriéndolos personas cercanas a Campo. Los fundadores, además, tampoco vieron con claridad la forma de obtener los beneficios previstos. Y, bajo esos parámetros, obviamente, no valía la pena proseguir con el negocio. Al final, el nulo entendimiento entre los directivos, el retraso de las obras y una oferta de compra en 1846 por parte de la Empresa General Peninsular con sede en Madrid, deshizo cualquier posibilidad de asentar la Valenciana para alumbrado de gas, pergeñada, como se ha dicho, como una sociedad anónima.³⁷ La Peninsular, sin embargo, no cumplió su cometido a causa de la crisis económica de 1847-1848 y la consiguiente quiebra. Campo, atento a la situación, en 1854, acudió a la subasta y se adueñó de la fábrica de gas, situada en el Llano del Remedio, cerca de la puerta del Mar en extramuros, Asimismo, también, se apoderó del privilegio exclusivo inherente al contrato con el Ayuntamiento, completando con ello la canalización.³⁸

3. La Económica y las aguas potables: la formación de la sociedad anónima

Como vamos a ver, con bastante probabilidad, las dificultades con las que tropezó el gas, repercutieron sobre otras iniciativas que desde el municipio iba a impulsar José Campo. Nos referimos a la conducción de aguas potables a Valencia, reivindicación largo tiempo formulada por la Sociedad Económica

³⁶ *Boletín Enciclopédico*... de 1844-1845, Tomo III, pp. 61-63.

³⁷ Unas 25 acciones, aparte del reparto entre los directores, estuvieron en manos de T. Liern, D. Cuchiari, G. Campo, V. Balaguer y T. Maícas. El precio de la venta fue de 2.640.000 reales, realizándose esta cuando Campo ocupaba la alcaldía. *Archivo del Reino de Valencia (ARV)*. PN. 8894. Escritura de 27 de noviembre de 1846.

³⁸ Aparte de los trabajos citados en notas 22, 23, 32 y 33, supra, el artículo de A. LÓPEZ SERRANO, “El alumbrado de gas y los negocios urbanos en la Valencia del siglo XIX”. En M^a Jesús FUENTE, A. LÓPEZ y F. POLANCO (coordin.), *Temas de Historia de España. Homenaje al profesor D. Antonio Domínguez Ortiz*. Madrid, 2005, pp. 305-326. El autor, sin embargo, realiza, en nuestra opinión, un análisis apresurado de la figura de Campo sin citar la bibliografía pertinente.

de Amigos del País, de la cual se hizo eco el Ayuntamiento. Existen, sin embargo, unos precedentes inmediatos que vamos a abordar.³⁹ En 1842, el alcalde José de los Ríos, organizó una Junta municipal para tratar de la traída de aguas. La Económica, por su parte, nombró una comisión, dando paso así, a una provechosa colaboración entre las dos corporaciones –como ya venía sucediendo para otros asuntos–. El dictamen, fruto de una información exhaustiva, preparado por Juan Bautista Berenguer y Ronda, Juan Robert, Vicente Ferrer y Manuel María Azofra, subrayó “la utilidad de beber en Valencia otras aguas más sanas que las de sus pozos”, decantándose por tomar las aguas del río Turia por la parte superior del azud de Moncada.⁴⁰ Pero a la visura de los comisionados –interesante– le faltó un estudio sobre el coste y una memoria descriptiva sobre la construcción. Por ello se requería el juicio de un especialista, de un ingeniero de caminos, más capacitado a la hora de emitir un informe de naturaleza hidráulica. Su criterio podría subsanar aquellas insuficiencias. De todos modos, el proyecto demandaba un capital que, como se demostraría más tarde, iba a ser superior al necesario para canalizar el gas. Lo cierto es que, por razones técnicas o financieras, se demoró la elaboración de un diseño adecuado. Con todo, conviene tener en cuenta otros pormenores, relativos a la política municipal. En el primer semestre de 1843, el Ayuntamiento no trató el asunto, pues, se volcó, enteramente, según lo visto, por facilitar y cumplimentar el expediente del alumbrado, alentando, también, la preparación de un plano de la ciudad y la continuidad de las obras del puerto del Grao, otro de los grandes proyectos del siglo XIX. En este caso, bajo la supervisión de una “Comisión auxiliar económica”. Aparte, circunstancias imprevisibles se iban a sumar al aparente desinterés sobre las aguas potables y ello tiene que ver con la supresión de los derechos de puertas por orden del ministro de Hacienda, Mendizábal, el 26 de mayo. Ello impidió a la tesorería local contar con los recursos precisos para atender las obligaciones más urgentes, generando un desconcierto económico en el consistorio y una desazón en aquellos que consideraban al Ayuntamiento como el nervio principal de las reformas. Y de la mezcla de indignación y de chauvinismo, a los que cabe añadir otros avatares de mayor calado político –en la corte–, no contempla-

³⁹ Desde 1782, machaconamente, se intentó buscar el modo de traer las aguas para el consumo humano, tomadas de diferentes puntos. En lo concerniente a este asunto, consúltese el minucioso estudio de A. FERRER GONZÁLEZ, *El Ayuntamiento de Valencia...*, pp. 547-646.

⁴⁰ “Dictamen dado por la comisión a la Junta General sobre conducción de aguas potables a Valencia, suscrito el 8 de julio de 1842, dirigido al Sr. D. José de los Ríos, presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional y de la Junta de conducción de aguas potables”. En *Boletín Enciclopédico...*, Tomo II, pp. 243-249.

dos aquí, surgió un movimiento anti-esparterista en Valencia, coordinado por una Junta provincial de Salvación, forjada en junio contra el gobierno, presidido por Gómez Becerra.⁴¹

La Junta integró en su organigrama, precisamente, a José Campo, encargándole la gestión de la Hacienda, aupándole, también, de forma provisional, a la alcaldía. De este último cargo, tomó la vara de mando como titular el 26 de junio, a los 29 años de edad, convirtiéndose en el líder del partido moderado en el Ayuntamiento hasta las elecciones de enero de 1844. La dualidad de empleos del Alcalde, pudo hacer presumir que, los problemas económicos de los presupuestos municipales, tendrían solución. Pero, de inmediato, la Junta apeló a medidas extraordinarias de carácter impositivo a fin de sostener a la milicia sublevada. Así, exigió un anticipo de dos millones de reales a cuenta de la contribución, succionando rentas de varias corporaciones, entre ellas, del propio municipio. Todo lo cual no hizo más que ahondar en la falta de liquidez de la tesorería local y en el retraimiento de las inversiones por parte de los acaudalados.⁴² De ahí que el expediente sobre las aguas potables volvió a sufrir un fiasco; si bien, llama la atención, desde luego, que, una de las delegaciones municipales que Campo desempeñó sin cometido alguno fuera la de las aguas, figurando, también, Fernando Ureta, Ventura Mugártgui y Antonio Rodríguez de Cepeda, socios de la Económica. Ello hizo presagiar la puesta en funcionamiento de una comisión mixta, pero las circunstancias no eran todavía propicias para resolver la cuestión. Es verdad, no obstante, que la Junta restableció los derechos de puertas y que permitió al

⁴¹ Vicente BERTRÁN DE LISY RIBES en un escrito impreso, explica los motivos de la insurrección, especialmente, dice que la supresión de los derechos de puertas fue la espoleta. *Memoria de los actos y disposiciones generales, adoptadas por la Junta de Salvación de la provincia de Valencia, que ha formado y presenta al gobierno por encargo especial de la misma, su vice-presidente ...* Valencia, Imprenta de D. José Mateu Cervera, a cargo de Ventura Lluch, 1843, pp. 9-10 Sobre la coalición de moderados, progresistas puritanos y demócratas que dio paso a la Junta, F.A. MARTÍNEZ GALLEGO, *Lluís Mayans i Enríquez de Navarra (1805-1880)*. Ontinyent, 2000, pp. 56-59; y A. FERRER, *El Ayuntamiento de Valencia...*, pp. 15-28.

⁴² La opinión del Marqués de Cruilles, al respecto –destacada por A. Ferrer– parece evidenciar nuestra argumentación. El ex director de la Económica sostiene que la iniciativa privada se distanció de cualquier negocio que tuviera que ver con el Ayuntamiento, primero, por ser “poco diestra” en apreciarlos, y, segundo, porque, dada la situación ruinosa de las rentas municipales, temía que la única garantía financiera que pudiera organizarse en torno al presupuesto pudiera afectar a los vecinos contribuyentes de forma subsidiaria. En *Guía urbana de Valencia, antigua y moderna*. Valencia, 1876, p. 127. Citada en *El Ayuntamiento de Valencia...*, p. 551. Esta consideración de Cruilles, no obstante, podía explicar en parte el tratamiento económico que Campo estaba intentando dar a las mejoras introducidas en la ciudad, intentando estimular la iniciativa privada con los recursos disponibles del municipio, vistos los problemas que atenazaban la inversión de capitales.

municipio el cobro de una serie de arbitrios, entre ellos, el de varias especies de carnes, pero el rendimiento por ambos conceptos fue a parar, temporalmente, a la Hacienda Pública.⁴³ A fines de 1843, sin embargo, como consecuencia de la parálisis del proyecto, el Jefe político, Miguel Vicente Almazán, apoyándose en un informe del arquitecto, Manuel María Azofra, miembro de la comisión de la Económica, reclamó al Ayuntamiento una subvención para afrontar el coste de los planos de la traída de las aguas potables, autorizando el empleo de arbitrios para sufragar la obra.⁴⁴

Con el moderantismo en el gobierno de la nación dio comienzo una nueva etapa del liberalismo constitucional que duró una década. En las elecciones municipales de enero de 1844, Campo fue reelegido como Alcalde, encabezando una candidatura ministerial. Cabe subrayar, sin embargo, un detalle que tendría repercusión, posteriormente, en el replanteamiento del negocio de las aguas potables. Y es que, de los veintiún miembros de la corporación municipal, nueve pertenecían a la Económica: así, los tenientes alcalde Ramón Zamora, José Sanz y Forés, el Conde de Torrefiel, asimismo, los regidores Eugenio Mata, Juan Dorda, el Conde de Ripalda, Mariano Aparisi, José Mayans y Peregrín Carruana.⁴⁵ Con todo, paradójicamente, en el reparto de concejalías no se propuso ninguna delegación sobre aguas potables, pero la mejora estaba presente en el programa de reformas materiales de los moderados, siendo, como se ha dicho, una vieja aspiración de la Económica. Y, precisamente, por iniciativa del Barón de Santa Bárbara, Director de la corporación, a tono con el legado testamentario de Mariano Liñán, el Ayuntamiento volvió a retomar el asunto.

Así es, la donación del obispo de Teruel, catedrático de la Universidad de Valencia, fue determinante; contribuyó a dar un giro copernicano a una situación que se hallaba estancada. Al fallecer Mariano Liñán, posiblemente, en abril-mayo de 1844, dejó un remanente de 560.000 reales en inscrip-

⁴³ La tesis doctoral de A. FERRER, *Ibidem*, pp. 28-73, analiza con todo detalle las cuestiones suscitadas por las medidas impositivas de la Junta, asimismo, su repercusión en los presupuestos municipales y en el gasto corriente.

⁴⁴ *AMV. Documentos del Libro capitular de 1844*. Oficio del Gobierno político al Ayuntamiento, Valencia, 21 de diciembre de 1844. El Jefe político se quejaba de la situación de indiferencia del municipio, esgrimiendo un informe de Azofra en donde este arquitecto afirmaba que “no hay obstáculos insuperables” para la conducción. Almazán, por su parte, aclara que el coste de los planos no era muy elevado, suponía unos 5.000 reales. Y, especialmente –cosa que llama la atención, por el desenlace posterior–, da su visto bueno a la posibilidad de destinar arbitrios.

⁴⁵ *AMV. Libro de actas capitulares de 1844*. El ayuntamiento tomó posesión el 31 de marzo. Hemos cotejado los nombres de los regidores con el catálogo de socios de la Económica hasta 1844.



Estatua del canónigo Mariano Liñán

ciones de la deuda francesa como fondo de financiación de la traída de aguas del río Turia, con la condición expresa de que “debe empezarse la obra dentro de un año, contando desde el día en que haga saber a dicha Sociedad (Económica), esta mi disposición...”, de lo contrario, “el dinero que debía emplearse en la citada obra, se distribuya en partes iguales entre el Hospital General de Valencia y la Casa de Misericordia de la misma”.⁴⁶ Este condicionamiento, explícito, podía tener un coste de oportunidades de no tomar en serio la proposición. El notario, Timoteo Asensi, notificó a la Sociedad Económica el 4 de junio que estaba citada para intervenir en el inventario de bienes, advirtiendo

que, una vez realizada la correspondiente liquidación por medio del heredero, Tomás Liñán, hermano del finado, “desde aquel acto puede principiar a contar el año que el testador prefija” para invertir en las aguas potables.⁴⁷ A

⁴⁶ Rafael Sociats, transcribe la cláusula del legado de Liñán, sin citar al notario. Vid. *Conducción de Aguas Potables a Valencia. Reseña histórica del acueducto. Descripción de las obras y mejoras de que es susceptible su explotación*. Valencia, 1883, pp. 9–19. En realidad, Mariano Liñán hizo tres testamentos y un codicilo. En los dos últimos, escriturados en Madrid ante el escribano Jacinto Gaona, el 30 de abril de 1841 y el 4 de mayo de 1844, respectivamente, repetía su voluntad de donar la cantidad asignada, si bien pensaba que era suficiente. Ello se deduce de la nota añadida en el del 4 de mayo, en la cual indicaba que “si sobrare alguna cantidad de maravedís destinada para la obra de la conducción de aguas del río Turia, dispondrá de ella Don Tomás Liñán, su hermano o sus subcesores, en los bienes raíces; y lo invertirá en dorar un tabernáculo que existe sin dorar en su casa de Madrid a fin de que se coloque en la Iglesia de la Villanueva del Grao”. *Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPNM)*, n° 25.057 y 25.286. Respecto a otro legado importante, esta vez su biblioteca a la Universidad de Valencia, consúltese, T.M. HERNÁNDEZ, “Jansenismo y humanismo cristiano en la biblioteca del catedrático-pavorde Mariano Liñán (1769–1844)”. En *II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas*. Valencia, 1998, Vol. 1, pp. 273–292.

⁴⁷ *ARSEAP*. Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 4 de junio de 1844. Fue en la Junta de 17 de mayo cuando se dio el parte del fallecimiento de Mariano Liñán. El Barón de Santa Bárbara

partir de entonces, el Barón de Santa Bárbara, Director de la Económica, cobró un gran protagonismo como mediador entre la institución y el Ayuntamiento.⁴⁸ En un discurso muy convincente, leído en la Junta de 27 de junio de 1844, dijo:

Para llevar a efecto la interesante empresa de conducción de aguas potables, tengo el honor y la satisfacción de anunciar que en todas las autoridades superiores que he tratado de ponerme de acuerdo para tan útil objeto, he hallado las más sinceras simpatías. Todos desean que Valencia tenga buenas aguas, que la salud pública mejore con ellas, que la hermosura de esta ciudad y sus afueras pierdan el único lunar que la hiciera desmerecer. Pero no bastarán las buenas intenciones, habrá dificultades que será bueno prevenirlas antes de llegar a tocarlas y sobre esto gira la presente moción. Varios han sido los proyectos de conducción de aguas: pero en la actualidad esta corporación se ha fijado particularmente en las del Turia [...] abandonando todo pensamiento que no verse sobre dichas aguas. Para la decisión de ello se necesita ciencia, para la remoción de ciertas dificultades, autoridad.⁴⁹

Así pues, las dificultades a que alude están relacionadas con la incautación de tierras a los propietarios, con la usurpación de agua de regantes, las complicadas diligencias de las obras de conducción, etc. Lo dice claramente, “hay que expropiar alguna cantidad de agua a sus actuales poseedores, hay que tomar terreno de particulares para el acueducto. Se necesita, pues, tener muy propicia

propuso asistir al sepelio para honrar la memoria como socio. A continuación, acordó la redacción de una necrológica, en *el Boletín Enciclopédico...* de 1844-1845, Tomo 3º, p. 96. En el “currículum” se enalteció su gesto: “si los antecedentes confidenciales que tiene la Sociedad sobre su gran legado para la conducción de aguas potables del río Turia son realmente ciertos, el nombre de este buen patricio será escrito en letras de oro”. Quizá conviene saber que Mariano Liñán, figurando como comisario general de cruzada, era socio honorario desde 1834, al igual que el Consejero de Estado, Nicolás María Garely, su amigo íntimo.

⁴⁸ Vicente Rodríguez de la Encina, Barón de Santa Bárbara, accedió a la dirección de la SEAP el 9 de enero de 1841, sucediendo al Marqués de Cruilles. Permaneció en el cargo, en un primer periodo, hasta el 27 de noviembre de 1852. Durante ese tiempo, en 1850, alternó su mandato con el de alcalde-corregidor, dimitiendo de este puesto en marzo de 1851. El 16 de diciembre de ese mismo año, la Junta eligió al Marqués de Montortal pero sin cumplir el trienio como estaba reglamentado, pues, dimitió el 7 de noviembre de 1853. Entonces, en la misma Junta se votó y, por mayoría absoluta, volvió a la dirección el Barón de Santa Bárbara. Este segundo periodo duró hasta el 25 de noviembre de 1857. Ese año, dejó el cargo por causa mayor, pues, el fallecimiento de su esposa, Gabriela Tormo, lo dejó muy abatido, siendo sustituido por el Conde de Almodóvar. Acerca de este personaje, E. GARCÍA MONERRIS y J. SERNA, “Tertius gaudens. El Baró de Santa Bárbara o la mediació com a professió”. *Afers*, 16, 1983, pp. 331-345.

⁴⁹ El Barón de Santa Bárbara exponía su pensamiento como presidente de la comisión mixta, creada en 1842. *ARSEAP*. Libro de actas 1844 a 1851.

la acción del gobierno”.⁵⁰ Por esa razón, según el Barón de Santa Bárbara, cabía juntar “ciencia” y “autoridad”. ¿A qué se está refiriendo? Obviamente, a la colaboración que han de prestar al proyecto una serie de personalidades bien situadas en los escalafones de la Administración. Estos personajes podían allanar los procedimientos para la traída de aguas potables a Valencia. Así, por su “alta reputación”, el más indicado era el ingeniero Juan Subercase, a la sazón, socio de mérito de la Económica. Este “insigne valenciano” de cualificada labor científico-técnica, podía “tomar a su cargo el examen de todos los proyectos [...] para decidir cuál es el mejor y qué siente los medios de facilitar su ejecución”. Además, poseía “autoridad”, pues, sin duda, como Inspector General de la Dirección General de Caminos, facilitaría la declaración de “obra de utilidad pública” por parte del Gobierno y, por ende, su aprobación por las altas instancias del país.⁵¹ Pero el Barón de Santa Bárbara tenía en su mente, también, aunque sin nombrarlo, explícitamente, al alcalde, José Campo. La imagen de gestor atrevido y resuelto que en el asunto del gas venía forjando, desempeñando una faceta más propia del hombre de negocios que del político, entraba de lleno en las características enunciadas, a pesar de algunas tentativas de dejar la alcaldía.⁵² ¿Acaso, las aguas potables no requerían un tratamiento parecido al gas, encarándola, también, como una empresa mercantil?

Pero convenía involucrar a más autoridades en la estrategia planteada por el Barón de Santa Bárbara. La comisión mixta, por ejemplo, permitía encuadrar una serie de personajes influyentes. En la Junta de 11 de julio, la Económica agregó a la Comisión pre-existente “por razones muy poderosas” a Mariano Aparisi, Peregrín Carruana y Manuel Montesinos.⁵³ La implicación

⁵⁰ R. Sociats, contratista de las obras, conocía bien esta problemática. En el libro citado en nota 46, supra, donde resume los antecedentes de la canalización, explica que “derivar aguas del Turia” perjudicaba a numerosos propietarios y labradores de fincas rústicas que se opusieron por los perjuicios que ello podía ocasionar en las explotaciones agrarias. Vid. p. 9.

⁵¹ ARSEAP. Libro de actas 1844 a 1851. Junta de 27 de junio de 1844.

⁵² Campo presentó su renuncia a la alcaldía el 18 de abril de 1844, alegando que “mis negocios que por tanto tiempo los he tenido en completo abandono, reclaman imperiosamente mi presencia”. Y el 25 de abril, volvió a insistir de nuevo aunque estaba pendiente de la decisión del Jefe Político, Francisco Carbonell. En nuestra opinión, no obstante, parece más una maniobra de presión dada la complicada situación de la hacienda municipal, que un intento serio de dejar la alcaldía. Desde luego, no fue aceptada. Las Cartas de José Campo a Timoteo Liern, Secretario del Ayuntamiento. En *AMV. Documentos del Libro capitular de 1844*. Y ALMELA I VIVES, *El marqués de Campo...*, p. 30.

⁵³ Este grupo se integró al constituido en 1842 y en el cual encontramos a Manuel María Azofra, Vicente Ferrer, Juan Robert y Juan Bautista Berenguer y Ronda. Vid. nota 40 supra. ARSEAP, Libro de actas de 1844 a 1851, Junta de 11 de julio de 1844. También, I. AGUILAR, *El Orden Industrial...*, p. 112.

de las dos corporaciones se hacía ahora de un modo más ajustado pues, en el caso de Aparisi y Carruana, aparte de ser miembros de la SEAP, representaban al municipio como regidores. Este primer paso, obligó a José Campo a proponer, a su vez, en el pleno municipal, celebrado el 15 de julio, a los regidores José Polo de Bernabé, José Sanz y Forés y Tomás Tamarit. Este último, síndico del Ayuntamiento, pertenecía, al igual que el abogado José Sanz, a la Económica.⁵⁴ La ampliación de la comisión mixta, pues, quedó plasmada bajo una presidencia colegiada, formada por el Barón de Santa Bárbara como Director de la Económica, y José Campo como Alcalde de Valencia. Por lo demás, tanto Tomás Liñán, heredero de su hermano, Mariano, como Subercase, contestaron, afirmativamente, ofreciéndose a participar en los cometidos pre-fijados de antemano a cada uno. A pesar de ello, el ingeniero, Subercase puso la condición de que, en el caso de no poder atender el encargo, dada su posición en la Administración del Estado, “le proporcionará (a la Económica) un ingeniero de su confianza para llenar este vacío”. Ello forzó a la comisión mixta a entablar contactos con la Dirección General de Caminos para contratar a “un ingeniero de aquella escuela que se encargue de levantar planos”.⁵⁵ Al mismo tiempo, se invitó a los regantes a reunirse con la finalidad de inducirles a votar, favorablemente, una resolución sobre la traida de aguas potables.⁵⁶

A principios de 1845, Juan Subercase designó al ingeniero de Caminos Calixto Santa Cruz para estudiar el proyecto de las aguas potables.⁵⁷ Los gastos del desplazamiento y honorarios de su trabajo durante el primer trimes-

⁵⁴ Tamarit debió entrar en el Ayuntamiento con posterioridad a la designación del consistorio en marzo de 1844, sustituyendo, posiblemente, a Vicente Micó. Otro de los comisionados, José Polo, dimitió en octubre a consecuencia de pasar al Congreso como diputado a Cortes por Castellón. En este caso, también, pudo ser reemplazado por Francisco de Paula Labaila que pasó a ocupar la tenencia de alcaldía. *AMV*. Libro de actas capitulares de 1844. Plenos de 15 y 7 de octubre.

⁵⁵ *ARSEAP*, Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 8 de agosto de 1844. Y *AMV*. Libro de actas capitulares de 1844. Pleno de 12 de septiembre.

⁵⁶ *ARSEAP*, Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 24 de octubre de 1844. Para realizar ese cometido, la comisión mixta aconsejó aumentar el número de componentes con nuevos individuos, procurando sean “personas influyentes de los mismos cuarteles donde habitan los requeridos”.

⁵⁷ Calixto Santa Cruz, discípulo de Juan Subercase en la Escuela de Ingenieros de Caminos, pertenecía a la promoción de 1839. Ese año, entró a formar parte del claustro de profesores, impartiendo clases como ayudante segundo hasta 1841 y primero hasta 1843. Autor, junto a Juan Subercase y su hijo José, del *Informe* que se elaboró el 2 de noviembre de 1844 para establecer una normativa sobre las concesiones de los caminos de hierro en España. En 1850, estaba destinado en el distrito de Burgos como Ingeniero jefe. A. ROMEU DE ARMAS, *Ciencia y Tecnología en la España Ilustrada. La Escuela de caminos y Canales*. Madrid, 1980, pp. 472 y 526-552. Y *AMV*. Libro de actas capitulares de 1845. Pleno de 9 de enero.

ter se debían repartir a partes iguales, según la comisión mixta, entre el Ayuntamiento y la Económica. Pero José Campo decidió en un pleno posibilitar una solución financiera más factible, inicialmente, para la Económica. Es decir, adelantar 3.000 reales de la tesorería local y en calidad de reintegro, coadyuvando de ese modo a facilitar la operación.⁵⁸ Además, en un gesto lleno de elegancia y emotividad, el alcalde presentó un informe al consistorio, honrando la figura de Mariano Liñán, exponiendo que la mejor manera de perpetuar su memoria era levantando una estatua en una plaza pública con cargo al presupuesto.⁵⁹ Quizá, por agradecimiento y, también, porque —como se ha dicho— una autoridad como José Campo era indispensable dentro de la estrategia del Barón de Santa Bárbara de salvaguardar la conducción de las aguas potables, en la Junta de la SEAP de 23 de enero se propuso a José Campo, “alcalde de esta capital”, como socio numerario, y el 30 lo eligieron por mayoría absoluta en voto secreto con arreglo a los estatutos.⁶⁰ El ingre-

⁵⁸ AMV. Libro de actas capitulares. Pleno de 2 de enero de 1845. No obstante, la Económica contribuyó con 1.445 reales para los trabajos preparatorios del proyecto, si bien, disponía, en caso de necesidad, de un préstamo de 5.000 reales del Conde de Ripalda. ARSEAP, Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 23 de enero de 1845. Quizá, la maltrecha situación de la Económica conviene explicarla. Así, en 1836 cesó la pensión que, desde 1819, percibía de la Mitra de la Diócesis de Valencia como una ayuda al sostenimiento de la institución, quedando pendiente una pequeña cantidad como deuda. Por otro lado, según la Real Cédula de 5 de marzo de 1776, el Ayuntamiento estaba obligado a pagar el alquiler de la casa donde la Económica tenía su sede. Por esa razón, a principios de 1846, la corporación reclamó 3.000 reales al Ayuntamiento porque, faltando fondos en caja, no podía afrontar dicho gasto. En esa tesitura, el pleno de 23 de enero, lo tomó en consideración. Por lo tanto, Campo conocía las dificultades de la institución y quiso remediarla de alguna manera. La sede social se encontraba en la plaza de las Moscas, nº 10, cuartel de Serranos. *Manual de Forasteros* de José Garulo de 1852, p. 118.

⁵⁹ AMV. Libro de actas capitulares de 1845. Pleno de 9 de enero. Sería demasiado prolijo hablar de todo lo concerniente al expediente relativo a la estatua a Liñán, propuesta por Campo, pero hubo mucha desidia y escaso interés por parte del municipio. Vaya un ejemplo, la Económica recibió un oficio del Alcalde en enero de 1854, remitiendo cuatro proyectos, relativos a la fuente monumental dedicada a Mariano Liñán, aprobados por la Academia de San Carlos, de los doce presentados. Hubo más iniciativas, pero todo quedó pendiente de una solución definitiva que no llegó. Inclusive, en 1901, todavía coleaba el asunto. El escultor, G. Borrás, presentó, entonces, un esbozo de fuente con el propósito de erigir el monumento, pero pasó al olvido. E. SOLER Y GODES, “El centenario de las aguas potables de Valencia”. *Valencia Atracción*, 190. 1950, pp. 2-3. No fue sino en 1977, cuando la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia sufragó la llamada fuente del “Canónigo Liñán”, situándola en la plaza de la Virgen. Figura un busto en bronce, sobre un pedestal, con cuatro carátulas, también, en bronce, que vierten agua por la boca sobre la pila de abajo, obra del escultor José Esteve Edo.

⁶⁰ Según los estatutos de 1837, para ser admitido socio han de proponerlo cinco o más miembros de la Económica. En la Junta de 21 de enero de 1845, pudieron presentar un escrito —no se

so en la Económica agradó sobremanera a Campo. En una carta al Barón de Santa Bárbara, precisamente, hizo un elogio de la institución en un tono de humildad:

Por la época en que tenía que ausentarme de esta Capital, recibí la patente de Socio de la de Amigos del País, de cuya corporación es VS. Presidente; y como a mi regreso fueran tantas las ocupaciones que me rodeaban como Alcalde, Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, me ví privado de poder manifestar mi gratitud por dicho nombramiento. Aunque tarde, reciba VS. una prueba de mi reconocimiento, sirviéndose hacerlo presente a la Sociedad, que podrá contar con mi limitada suficiencia para todo aquello que me considere útil, seguro que los deseos que me animan por el bien de mi país, suplirán en parte la falta de conocimientos científicos y demás que son necesarios a los individuos de tan ilustrada Corporación.⁶¹

En agosto, Calixto Santa Cruz tenía concluida la prospección sobre el terreno, preparada la memoria descriptiva, confeccionados los planos y el presupuesto. En una visita a la Económica dio toda clase de explicaciones, y al igual que la comisión de la Económica de 1842, creyó que la solución idónea pasaba por “tomar las aguas del río Turia, antes del azud de Moncada”, calculando un coste de 4 millones de reales, “como el más seguro y mejor bajo todos los conceptos”. La Junta directiva apreció su labor y se le quiso agradecer proponiéndole como socio de mérito.⁶² El proyecto de Santa Cruz terminó siendo aprobado por el Ministerio de la Gobernación el 30 de septiembre, tras un dictamen favorable del ingeniero, Juan Subercase. Pero, a sabiendas de que la cifra dispuesta por Mariano Liñán era del todo insuficiente, la autoridad superior indicó que el Ayuntamiento debía “cubrir el déficit que resulta entre la cantidad legada y el coste total de la obra”,

conserva— a favor de Campo, exponiendo las cualidades y méritos, entre otros, desde luego, el Barón de Santa Bárbara, Peregrín Carruana, Pedro Dorda —amigos incondicionales, estos últimos—, y, posiblemente, José Lassala, Berenguer, Manglano, etc. Carruana, sin embargo, estuvo ausente en la Junta de 30 de enero que lo votó por mayoría absoluta, pero los restantes, citados, participaron en el acto. *ARSEAP*, Libro de actas de 1844 a 1851. Y *Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*. Valencia, Imprenta Benito Monfort, 1837.

⁶¹ Carta de José Campo al Director de la SEAP, Valencia, 3 de julio de 1845. *ARSEAP*. Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 10 de julio de 1845. Y Caja, 1845 (1), VIII. Socios, nombramientos y correspondencia. 115.

⁶² *ARSEAP*. Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 14 de agosto de 1845. Los detalles del proyecto de Calixto Santa Cruz, asimismo, el presupuesto de obras en R. SOCIATS, *Conducción de Aguas Potables a Valencia...*, pp. 64-72.

autorizando el uso de los medios convenientes para llevar a cabo su ejecución.⁶³

1846, iba a ser un año clave para apuntalar la conducción de las aguas potables a Valencia. El papel del alcalde, José Campo, sería decisivo. Como estaba demostrándose en el caso del gas, no había modo de captar capital para invertirlo en una actividad productiva o, mejor, quizá, provechosa para la ciudadanía. Además, el Ayuntamiento tampoco disponía de fondos para asumir una obra de tal envergadura. Son frenos estos que conviene tener en cuenta a la hora de entender el comportamiento de Campo respecto a los recursos adoptados en las aguas potables. Así, no cabe duda, auxiliado por la comisión mixta, planificó de forma comedida un desenlace satisfactorio. Primero, planteó crear una sociedad anónima sin depender de una patente como la del gas y fijando un capital social de 6 millones de reales, dividido en 3.000 acciones de 2.000 reales cada una. Una suma suficiente que sobrepasa el costo de la conducción, previsto por el ingeniero Santa Cruz. La donación de Mariano Liñán, consistente en 11 títulos de la deuda francesa de 5 por 100 por un valor nominal de 560.000 reales, cubriría una parte del valor de las obras, pero sin derecho a percibir intereses, ni a la amortización del capital.⁶⁴ En consecuencia, elaboró unos estatutos con todo lujo de detalles, convocando a un pleno municipal extraordinario que discutió, punto por punto, los aspectos más importantes del documento. Es interesante subrayar que en uno de los artículos dedicados a intereses, dividendos y amortización, el Ayuntamiento se hacía cargo de esas erogaciones a fin de incentivar la inversión de capitales.⁶⁵ La cuestión estribaba en averiguar cuál podía ser el mejor procedimiento o la opción más eficaz para recaudar unos 420.000 reales,

⁶³ La Real Orden del Ministerio de la Gobernación, 9 de octubre de 1845, advertía que en caso de conflicto con los propietarios, se debía instruir expediente de expropiación, aplicando la ley de 17 de julio de 1836. Léida en la Junta de la SEAP el 30 de octubre y en el pleno municipal de 6 de noviembre. *ARSEAP*, Libro de actas de 1844 a 1851. Y *AMV*. Libro de actas capitulares de 1845.

⁶⁴ Vid. Art.º 9º *Estatutos de la Sociedad Valenciana para la conducción de Aguas Potables*. Valencia, Imprenta de B. Monfort, 1846. Tomás Liñán exigió, como encargado del legado de su hermano, que fuesen ingresando por partes las cantidades de los títulos vendidos “en proporción a los que fuesen abonando los accionistas”. Respecto a la negociación de los valores, se tomó la decisión, posteriormente, de enajenarlos en la bolsa de París. Pero la crisis de 1847-1848 retrasó la operación. Finalmente, en 1850, Liñán manifestó a la SEAP que en la caja de la Sociedad de Aguas Potables había depositado 430.399 reales, producto de la venta y con destino a las obras. Por lo tanto, los valores sufrieron un deterioro de un 23,22 por 100 de su valor nominal. *ARSEAP*, Libro de actas de 1844 a 1851. Juntas del 29 de enero de 1846, 16 de junio de 1847 y 17 de abril de 1850. Y Caja, 125.V.Varios, nº 7.

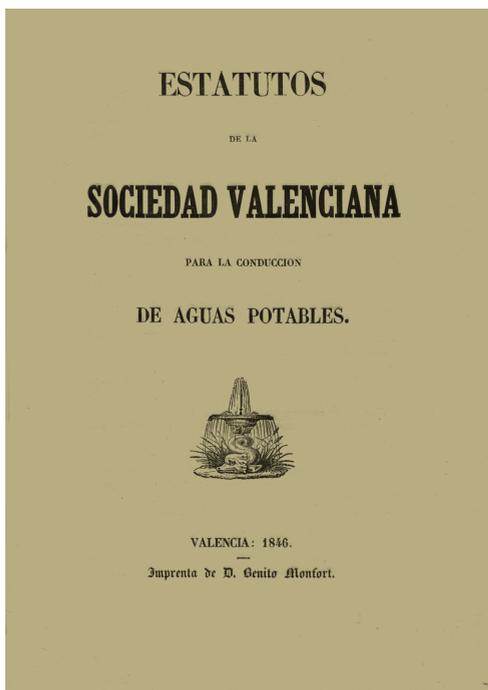
⁶⁵ Campo se ampara en la R.O. de 9 de octubre de 1845. Vid. nota 63 supra.

que venía a ser el total anual de las cantidades mensuales que el Ayuntamiento debía ingresar en la cuenta de la sociedad anónima.⁶⁶ El dilema consistía en establecer un impuesto especial, repartido entre los principales contribuyentes de la ciudad, o bien, echar mano de arbitrios municipales. El propio Campo consideró impolítica la primera opción y la rechazó de entrada. Obviamente, los mayores contribuyentes iban a estar presentes en los plenos donde se planteara estas cuestiones y quería contar con el mayor número de adhesiones para la empresa. Así pues, se decantó por un gravamen indirecto sobre el consumo, mucho más fácil de ser aceptado por todos, incluidos los regidores. Igualmente, contaría con el visto bueno de las autoridades, proclives a utilizar esa vía de financiación. Pero faltaba un empujón de la Sociedad Económica de Amigos del País. Y Campo, instó a aprobar los estatutos en Junta, exponiendo, de un modo sibilino, que ello coadyuvaría al voto favorable sobre los arbitrios.⁶⁷

Estos primeros pasos, pues, sentaron las bases de una sociedad anónima y precedieron al expediente sobre los arbitrios. Después, Campo sentó su autoridad como Alcalde. En el pleno municipal del 27 de enero, propuso una tasa especial sobre determinados artículos comprendidos en los derechos de puertas, entre ellos, el trigo, la harina, el pan, el carnero y el toro “sin perjuicio de aumentar en su caso el impuesto sobre carnes para compensar los gastos de administración y recaudación de dichos arbitrios”. El alcalde contempló, también, la posibilidad de incorporar nuevos tributos para garantizar la amortización del capital en un plazo más corto y subvenir a imprevistos en el caso de que alguna partida resultare fallida. Pero, algunas interrogantes afloraban entre los regidores: ¿por qué el ayuntamiento ha de sufragar los gastos de un servicio que no realizaba? Acaso, ¿no era la Hacienda pública la encargada de recaudar los arbitrios municipales? La discusión en el pleno del 27 y, sobre todo, en el más acalorado del 30 de enero, sacaron a colación estos pormenores y otros. Con todo, las cuentas de los ingresos por arbitrios se hicieron, detalladamente. Al final, el monto total que se estimó como probable, si el cálculo es cierto, alcanzaba unos 545.709 reales, un 23 por 100 más que el total del capital a cubrir. La fórmula, sin duda, resultaba

⁶⁶ *AMV*. Libro de actas capitulares de 1846. Pleno de 10 de enero. Consistía en entregar cada mes al tesorero de la sociedad anónima 35.000 reales para sufragar intereses y amortización, lo cual suponía los 420.000 reales anuales, previstos, con cargo a los presupuestos municipales.

⁶⁷ El secretario de la SEAP subrayó a la Junta del 29 de enero de 1846 que estando convocado un pleno municipal para tratar de los arbitrios, el alcalde les había advertido que “facilitaría mucho si se pudiese decir allí que la Sociedad Económica había aprobado el proyecto de Estatutos”. *ARSEAP*. Libro de actas de 1844 a 1851.



Estatutos de la Sociedad Valenciana para la Conducción de Aguas Potables. Valencia, 1846

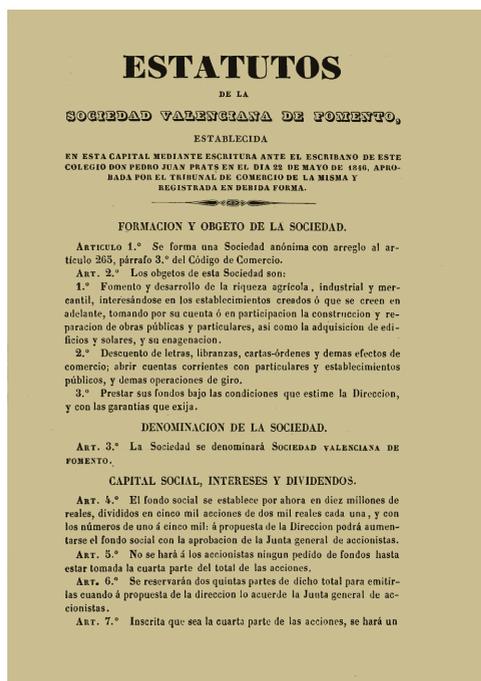
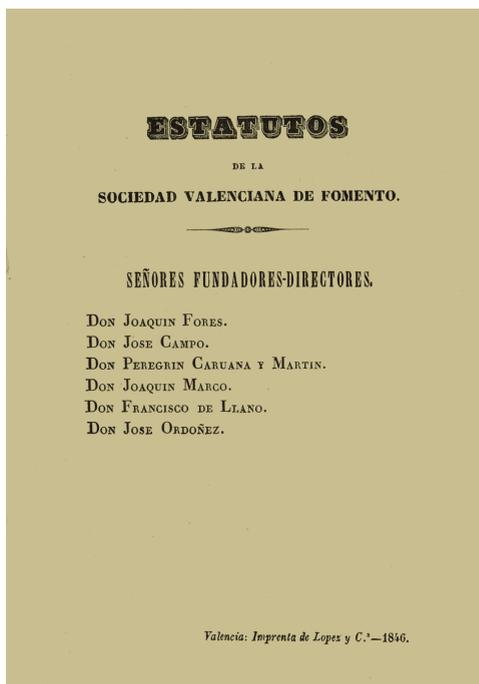
menos problemática que un reparto vecinal —según dijimos—, por esa razón terminó aceptándose.⁶⁸ Si bien, los ediles, conscientes de que la solución adoptada tenía visos de ser, favorablemente, acogida por el gobierno, dado el carácter temporal de la medida, aprovecharon la ocasión para reivindicar la cobranza de los arbitrios municipales, la cual, como hemos expuesto, se hallaba en manos de la Hacienda pública. Además, pretendieron sin disimulo que el gobierno eximiera, también, al Ayuntamiento de ceder el 10 por 100 por gastos de administración y el 5 por 100 sobre el producto de los arbitrios.⁶⁹ Las autoridades superiores, naturalmente, debían reparar una injusticia a una tesorería local escasa de fondos. Pero una exposición con

datos y alegaciones, sin embargo, no podía ser suficiente. Por ello, iba a venir acompañada del envío de una comisión a Madrid, integrada por F. Gonzalo Morón, diputado a Cortes, y los regidores José de la Cárcel y Joaquín María Borrás, con la misión de presionar al Ministerio de Hacienda y obtener así algún resultado. Y fruto de la gestión es la Real Orden del 6 de ju-

⁶⁸ Se evitó el reparto vecinal, porque ello originaría “muchas reclamaciones y lo harían inco-brable, mayormente en el día por haberse establecido las contribuciones directas de que siempre se ha visto libre la ciudad”. *AMV*. Libro de actas capitulares de 1846. Plenos de 27 y 30 de enero. Como expliqué en otro estudio, en aquellos momentos, la reforma fiscal de Mon de 1845, estaba mostrando la impotencia de los ayuntamientos a la hora de realizar la cobranza de las contribuciones, sobre todo, por la imposibilidad de evitar el fraude de las ocultaciones de la riqueza territorial y otros problemas anexos. Vid. T.M. HERNÁNDEZ, “La casa Gabriel Campo e Hijo...”, op. cit., pp. 656-657.

⁶⁹ Los arbitrios especiales se aprobaron con la condición de que cesarían cuando el capital hubiera sido amortizado. *AMV*. Libro de actas capitulares de 1846. Pleno de 30 de enero. Respecto a la relación con la Hacienda, véase la nota 43, supra.

Estatutos de la Sociedad Valenciana de Fomento. Valencia, 1846.



Estatutos de la Sociedad Valenciana de Fomento.

lio. En ella se reconocía una parte de las demandas del Ayuntamiento. En efecto, autorizaba de forma oficial los arbitrios municipales para avalar las obras de conducción de las aguas potables, sin menoscabo de continuar dependiendo la cobranza de la Hacienda pública. Ahora bien, “por el considerable beneficio que han de reportar a los habitantes de Valencia la realización de este proyecto”, se accedía a no exigir el 10 de los gastos de administración del servicio y el 5 por 100 del importe de los arbitrios y, por ende, se instaba a entregar las cantidades íntegras de la recaudación al municipio sin descuento alguno.⁷⁰ Con estos dispositivos financieros básicos, el proyecto de José Campo de constituir una sociedad anónima tomaba forma y se abría camino. En su ánimo estaba –lo dice en el preámbulo de los estatutos–, “conciliar la reunión de caudales, la pronta realización de las obras, la seguridad y el lucro de los accionistas, y, por último la propiedad para Valencia de las obras que deben ejecutarse”.⁷¹

⁷⁰ La R. O. recoge otros aspectos dignos de reseñar. La cantidad que, finalmente, figuró como producto del ingreso por arbitrios fue de 534.554 reales, unos 11.000 reales menos que la cifra que se previó en el pleno del día 30 de enero. Ello como consecuencia de la supresión de las tasas sobre carneros y toros. Hacía hincapié, también, en la temporalidad del impuesto y en su cese en el momento en que finalizase la amortización del capital. Cuestión esta que no se cumpliría, obligando al Ayuntamiento a soportar una carga presupuestaria durante muchos años. Al respecto, el Ministerio de Hacienda exigió que el producto de la cobranza se fijara en los presupuestos municipales, detallando su destino. Por otro lado, especificó que el Tribunal de Comercio de Valencia era el organismo competente para realizar los trámites de examinar la sociedad anónima de conducción de las aguas potables. La autorización superior dependía de ese requisito, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio de 1829. Y, finalmente, la R.O. destacó un hecho preocupante, pues, el artº 11 de los estatutos, otorgaba a la Sociedad licencia para hipotecar las rentas municipales en el caso de incumplimiento del pago de intereses y amortización del capital invertido. Por ello, “se debe evitar por todos los medios que estén a su alcance, el que llegue el caso de que la Sociedad tenga que hacer uso de la facultad que como garantía le concede el artº 11 porque ello viciaría el orden de administración.”. Una copia de la R.O. en *ARSEAP*, 1846, Caja 117, VI. Comercio. Y *AMV*. Libro de actas capitulares de 1846. Pleno de 9 de julio.

⁷¹ *Estatutos de la Sociedad Valenciana...* Llama la atención, la fecha del preámbulo que es de 8 de enero. Ello confirma que la idea de formar una sociedad anónima parte de Campo. Además, habla de los arbitrios especiales, explicitando una serie de datos numéricos, cuando todavía no se había presentado el proyecto a la comisión mixta, ni a los regidores municipales para ser aprobados. En todo caso, la Económica conoció su redacción en la Junta de 23 de enero. *ARSEAP*. Libro de actas de 1844 a 1851. R. Sociats, por otro lado, al ponderar la labor de José Campo, transcribe literalmente el preámbulo de los Estatutos sin citarlos. Véase, *Conducción de Aguas Potables a Valencia...*, pp. 75-79.

4. El impulso financiero de la Valenciana de Fomento: la fuente monumental de la Económica

José Campo, no obstante, quiso completar la tarea de asegurar el impulso de las aguas potables con la creación de una entidad financiera, concebida, como explicó Clementina Ródenas, en “termes totalment revolucionaris i innovadors”.⁷² Así parece, pues, en el contexto de suspicacia y escepticismo en que se hallaba el mercado de capitales, la fundación de la Sociedad Valenciana de Fomento el 22 de mayo se convirtió en un evento estimulante para reactivar el crédito, poniendo en circulación, especialmente, instrumentos mercantiles desconocidos como los “pagaré a la orden”. Asimismo, dedicando sus activos a la compra de solares urbanizables. O bien, incentivando a sociedades anónimas de nueva creación. La Sociedad Valenciana de Aguas Potables, legalizada dos meses después, mediante escritura notarial, iba a verse respaldada, precisamente, por Fomento al adquirir la totalidad del paquete de las acciones emitidas. Y con ellas las garantías al capital, aprobadas por el Ayuntamiento.⁷³

La Económica estuvo al corriente de todos esos avatares e incidencias bancarias. Por una parte, estrechaba los lazos con las dos nuevas sociedades anónimas, pues, en la dirección de cada una estaban presentes diversos miembros de la misma.⁷⁴ Y, por otra, Joaquín Marco, miembro fundador de Fomento y socio, también, de la Económica, tuvo la deferencia de presentar los es-

⁷² *Banca i industrialització...*, p. 90. Una síntesis, señalando el papel, fundamental, de Campo en Fomento, influenciado por la escuela saint-simoniana francesa en lo relativo a los métodos financieros empleados, en T.M. HERNÁNDEZ, “Crédito y banca privada en el periodo de consolidación del capitalismo...”, pp. 200-201.

⁷³ Fomento compró las dos emisiones de acciones, lanzadas en 1846 y 1848 por importe de 3 millones de reales. C. RÓDENAS, *ibidem*, pp. 94-95; y *ARV*, PN. 9397, Escrituras de 22 de mayo y de 24 de julio de 1846. Reproducidos en el *Boletín Enciclopédico...*, 1846-1847, pp. 126-131, 179-180 y 219-225, respectivamente. Aparte, en el mismo *Boletín*, véase p. 366.

⁷⁴ En la Valenciana de Fomento, cuatro de los cinco directores-fundadores, Campo, Forés, Carruana, Francisco de Llano y Joaquín Marco, pertenecían en 1846 a la Económica, y, en el caso de José Ordóñez en 1849. Respecto a la Valenciana de Aguas Potables, los nueve directivos que permanecieron al frente de la Sociedad eran, asimismo, socios de la Económica, Campo, presidente, Barón de Santa Bárbara, vice-presidente, y los vocales, el Conde de Olocou, T. Liñán, F. de Paula Labaila, M. Aparisi, J. Ortiz, J. Forés, P. Carruana. Además, como se puede inferir, Campo, Forés y Carruana, están presentes en las dos sociedades anónimas, incrementando su influencia en la Económica. Mucho más, cuando, por otro lado, en el bienio de 1846-1847, Campo, Aparisi, Carruana, Forés, Paula Labaila, pertenecían, también, al municipio moderado, de manera que los vínculos entre la política y los negocios urbanos como han señalado diversos autores se pone de manifiesto, claramente.

tatutos de la entidad a la Junta de 4 de junio; porque, a tenor de lo que pensaban los restantes directores financieros, los Amigos del País son merecedores de conocer tan singular establecimiento cuyo propósito era “reunir fondos para la realización de empresas de utilidad pública”.⁷⁵ Los directores de Fomento, en efecto, podían sentirse satisfechos por la labor de concienciación que a través del Boletín Enciclopédico había realizado la Económica sobre la utilidad y conveniencia de las instituciones de crédito. Además, existían los precedentes de la Caja-Banco, del cual nos hemos ocupado más arriba; patrocinando, también, el proyecto de Peregrín Carruana, planteado en la Junta de 17 de abril de 1845, de instalación de un Banco Provincial de Descuentos, Préstamos y Cuentas Corrientes que, si bien terminó fracasando, sirvió como entidad precursora.⁷⁶ Por todas esas razones, la Junta directiva de la Económica, leyó complacida los estatutos de Fomento. J. Marco, sin embargo, no se conformó con las muestras de amistad que recibía, pidió a la corporación la cesión del salón de juntas para “la celebración de la primera general de la nueva sociedad” ya que la emisión de acciones de capital había sido favorable y requería una convocatoria solemne. Hubo, naturalmente, un acuerdo unánime para permitir tal evento, porque la voluntad de “contribuir por su parte a este tan interesante objeto, como por mediar en este caso”, incitaba al entendimiento y a la cooperación.⁷⁷ A partir de entonces, las relaciones entre la Económica y Fomento funcionaron en perfecta sintonía, prueba de ello es la incorporación de la Caja-Banco a la Valenciana a fines de 1851.⁷⁸

⁷⁵ ARSEAP. Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 4 de junio de 1846.

⁷⁶ Entre otras novedades, al Banco se le capacitaba para emitir billetes de 100 a 20.000 reales cada uno. El Reglamento fue preparado por una comisión promotora en la cual encontramos, al Barón de Santa Bárbara, Director de la Económica, junto a J.M. Borrás, el propio P. Carruana, J. Forés, S. García. Pero, como explicó C. Ródenas, la iniciativa se frustró por oponerse el gobierno a la creación de bancos provinciales que pudieran quebrar el privilegio de emisión del Banco de San Fernando. En *Banca i industrialització...*, pp. 63-73. De todos modos, llama la atención que el alcalde, José Campo, no esté en la comisión promotora, ¿Acaso desconocía la idea de Carruana, cuando éste era, precisamente, concejal del ayuntamiento que él presidía?

⁷⁷ ARSEAP. Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 4 de junio de 1846.

⁷⁸ Las gestiones empezaron en 1849, cuando en la Junta general de imponentes de la Caja-Banco se comprobó la imposibilidad de elegir a los responsables de la dirección, pues, una a una, las personalidades propuestas se negaban a participar en la administración. Cabe tener en cuenta que, desde la fundación de la Caja, la presidencia recaía en el director de la Económica. En 1848, el Barón de Santa Bárbara ocupaba el cargo y la vice-presidencia Peregrín Carruana. Entonces, el 26 de septiembre se negoció con Fomento una salida airosa, aceptando los directores de la entidad, aunque exigiendo una administración independiente y separada. ARSEAP, Junta de 28 de febrero de 1849. Libro de actas de 1844 a 1851. Y A.O. CANTERA y otros, *La Caja de Ahorros y Monte de Piedad...*, pp. 57-58. C. Ródenas analizó las razones de fondo de la cesión a Fomento, basadas en la dificultad de “col·locar el creixent volum d'imposicions al Mont de Pietat, la qual obligava a mantenir capitals improductius”. *Banca i industrialització...*, pp. 44-45.

La inyección de liquidez de Fomento a la Sociedad Valenciana de Aguas Potables, sin duda, facilitó el comienzo de las obras de conducción en diciembre de 1847; pero, por una serie de razones —que no vamos a entrar— hasta julio de 1850, los operarios no pudieron colocar las cañerías en la ciudad, retrasando los plazos de entrega de la contrata con el Ayuntamiento.⁷⁹ La inauguración oficial de la primera red de tuberías y surtidores tuvo lugar en la plaza de Calatrava el 19 de noviembre, donde se instaló una fuente artística.⁸⁰ Con todo, el Barón de Santa Bárbara que presidía, además, el Ayuntamiento, aprovechó la ocasión y propuso levantar



Fuente dedicada a la RSEAP.

una fuente monumental dedicada a la Sociedad Económica en la plaza de la Congregación a fin de perpetuar la memoria de un instituto que con tanto esfuerzo y dedicación había producido la traída de las aguas potables. A tal efecto, autorizó una suscripción voluntaria entre los socios y el aporte, en caso de necesidad, de cantidades sobrantes de los fondos presupuestarios de la Económica.⁸¹ Y, realizados los trabajos de perforación y canalización,

⁷⁹ En 1847, empezaron los trabajos bajo la dirección técnica de los ingenieros Idelfonso Cerdá y Leogario Marchesseaux, dirigiendo las obras R. Sociats. A. Ferrer González estudió, minuciosamente, aspectos como la importación de las tuberías del extranjero, los derechos de aranceles, las causas del incumplimiento del contrato, incluyendo los continuos roces entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Aguas Potables, asimismo, otros problemas relacionados con los arbitrios y los presupuestos municipales, etc. *El Ayuntamiento de Valencia...*, pp. 589–649.

⁸⁰ Al acto asistieron la corporación municipal, directivos de la Sociedad de Aguas Potables y de la Económica, entre otros. E. SOLER Y GODES, “El centenario de las aguas potables...”, p. 3.

⁸¹ Se recaudaron cerca de 21.000 reales. Los socios que abonaron 80 reales, recibieron como regalo un ejemplar de la obra de Jaubert de PASSA, *Canales de Riego de Cataluña y reino de Valencia...* Edición de 1844, impresa por Benito Monfort. Al mismo tiempo se aprobó, vender la obra por el precio del donativo. La Junta directiva pensó, igualmente, la inscripción y los emblemas que debían figurar en el monumento. Así, se indicó que las armas de Valencia eran preceptivas por formar parte de la divisa de la Económica, situando una corona en su cabeza “como signo del carác-

correspondientes, el 27 de marzo de 1853, un largo cortejo, presidido por el Alcalde, Lucas Yáñez, acompañado de los regidores municipales, salió de la casa consistorial rindiendo honores una guardia de gala, dirigiéndose a la plaza de la Congregación. Igualmente, otra comitiva, esta vez formada por los directivos de la Económica, encabezada por su Director, el Marqués de Montortal, desde la sede social, se trasladó al mismo lugar. Al pie de la fuente, en una ceremonia solemne, hubo discursos, vítores a la reina, asimismo, reconocimiento al Barón de Santa Bárbara, autor del pensamiento y presente en el acto. Finalmente, el Marqués de Montortal entregó la obra al Alcalde, Lucas Yáñez, quien terminó glosando los méritos de la Sociedad, “la única corporación que, además, del decidido interés con que promovió y ha cooperado a la conducción de las aguas potables a esta ciudad, ha procurado coadyuvar a la corporación municipal, contribuyendo a sostener los gastos que ocasiona una mejora tan útil y beneficiosa”.⁸²

5. Las obras del puerto del Grao y el ferrocarril a Játiva

El paso de José Campo por la alcaldía generó una fisura en el partido moderado valenciano, pero su espíritu emprendedor le granjeó simpatías en los aledaños del poder y se obstinó, desde entonces, en conseguir las contrataciones de las obras públicas más rentables, toda vez que relevantes para la provincia. En principio, la conclusión del puerto del Grao, concomitante con el dragado de la dársena, fue uno de sus objetivos, junto a la concesión del ferrocarril, limitado al tramo del Grao de Valencia a Játiva. Recogía así un

ter, eminentemente pacificador de la Sociedad”. Las inscripciones lapidarias se encargaron al canónigo D. Miguel Cortés, chantre de la metropolitana de Valencia y socio de la Económica, de la que fue vice-director en 1843. Al ayuntamiento se le pidió adornar la plaza con árboles y alumbrarla con farolas. Y, tras la preceptiva licencia de obras del consistorio el 18 de marzo de 1852, se principiaron los trabajos de canalización hasta la plaza de la Congregación –hoy plaza de San Vicente Ferrer– el 6 de octubre. *ARSEAP*. Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 9 de octubre de 1850; Libro de actas de 1852 a 1855. Juntas de 4, 11, 18 de febrero, 7 de julio, 6 y 20 de octubre, 3 y 10 de noviembre de 1852. El pleno de 18 de marzo de 1852, donde se refleja los pormenores de la canalización hasta la plaza de la Congregación, en A. FERRER, *El Ayuntamiento de Valencia*. pp. 644–645. Sobre Cortés y la Económica, V. LEÓN NAVARRO, *La pasión por la libertad. Miguel Cortés y López (1777-1854)*. Valencia, 2003, pp. 252–253.

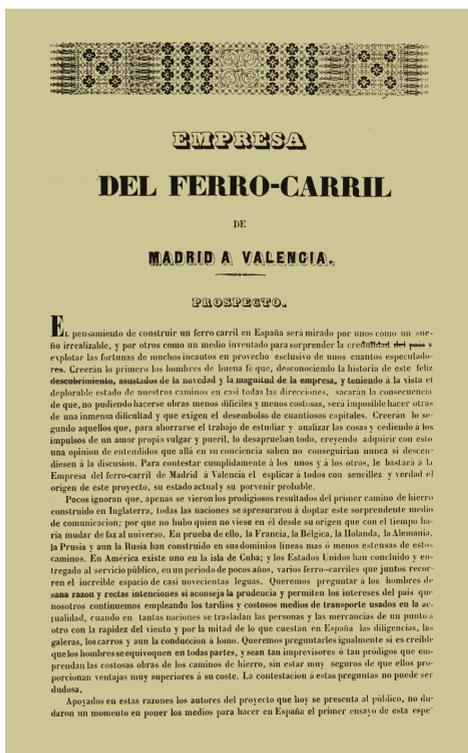
⁸² Entre los invitados, figuraban, la dirección de la Valenciana de Fomento y de la Sociedad de las Aguas Potables, el cronista Vicente Boix, el secretario del Ayuntamiento, Timoteo Liern, los arquitectos Joaquín Cabrera, Ramón Estellés, y el facultativo inglés Sr. Sheffer, encargado de la canalización. *ARSEAP*. Libro de actas de 1852 a 1855. La efeméride se encuentra inserta a continuación de la Junta de 22 de marzo de 1853.

amplio planteamiento que hizo en 1846 la frustrada Compañía anglo-española del ferrocarril de Madrid a Valencia.⁸³ En relación al puerto del Grao, presentó el 20 de septiembre de 1849 una proposición al Ministerio de Comercio, consistente en anticipar 11 millones de reales, destinados al comienzo de las obras y su prolongación. A cambio exigía una serie de ingresos procedentes de los fondos provinciales y de letras del Tesoro.⁸⁴ La Económica, posiblemente, conoció con antelación la oferta que Campo había preparado. José Lassala, miembro de la comisión de Comercio, planteó a la Junta de 10 de octubre, la necesidad de redactar una exposición al gobierno, impetrando “su protección y auxilio para conseguir la conclusión del puerto del Grao”, demandando, a su vez, la colaboración de Luis Mayans, presidente del Congreso de Diputados. La contestación del político moderado no se hizo esperar, pues, “tendré una gran satisfacción en interponer toda mi influencia, por desgracia no tan grande como los deseos que me animan a favor de la prosperidad de este país”.⁸⁵ Sin embargo, la exposición de

⁸³ Ocupando la alcaldía en 1845, Campo, previo acuerdo de un pleno municipal, elevó un escrito al Gobierno de Narváez solicitando el abono de 2.850.000 reales, anuales, para que se consignasen a la empresa del ferrocarril de Madrid a Valencia con el objetivo de garantizar el capital que aquella tenía previsto invertir en las obras del puerto del Grao. Dicha cantidad, según el alcalde, debía ser entregada a modo de reintegro y a cuenta de los 63 millones que la Hacienda pública desvió en su momento para afrontar el gasto de la guerra civil carlista, pertenecientes a los recargos de las contribuciones ordinarias, destinados al puerto. *AMV*. Libro de actas capitulares. Pleno extraordinario de 22 de noviembre de 1845. Y *ARSEAP*. “Escrito del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Valencia al Gobierno. Valencia, 20 de noviembre de 1845”. Caja 115. IV. Comercio.

⁸⁴ No quedó conforme con el ofrecimiento y lo modificó por otro, presentado el 11 de enero de 1850 a la Diputación Provincial. En lugar de letras del tesoro, pidió ser remunerado con el impuesto de fondeadero y arbitrios, creados ex profeso, sobre las mercaderías de carga y descarga en el puerto. El cálculo de beneficios que irían a parar a Campo, realizados por una comisión, nombrada para estudiar la proposición, alcanzaba, según nuestros cálculos, una suma mínima, superior a los 22,5 millones de reales. Es decir, una plusvalía que podía rebasar el 50 por 100 del capital a invertir, “enormísima ganancia”, decían los comisionados. *Curso que ha seguido el expediente promovido en la Junta de Comercio de Valencia a consecuencia de cierta proposición presentada por D. José Campo y Pérez al Excmo Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, para el anticipo de cantidades destinadas a las obras y limpia del puerto del Grao de esta ciudad, desde el 9 de octubre hasta el 16 de febrero del presente año, en que emitió su dictamen la indicada Junta*. Valencia, Imprenta de D. Benito Monfort, 1850. Consúltense los precedentes y otros pormenores a que da lugar este expediente, en A. PONS y J. SERNA, “El puerto de Valencia y la ciudad industrial, siglos XIX y XX”, *Historia del puerto de Valencia*. Valencia, 2007, pp. 218-221.

⁸⁵ Desde 1843, la Económica por medio de la comisión de Comercio sentía una gran preocupación por el estado en que se hallaba el puerto, instaba a las autoridades a llevar a cabo la prolongación de los muelles y al dragado. *ARSEAP*, Caja 110. IV. Comercio, nº 4; Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 10 de octubre de 1849. Y carta de Luis Mayans al Barón de Santa Bárbara, Director de la Económica, Madrid, 23 de noviembre de 1849. Caja 123 VIII. Socios, nº 7. Luis



Prospecto de la empresa del ferrocarril de Madrid a Valencia.

Campo no estuvo exenta de polémica en Valencia y, quizá, no encontró el eco que hubiera querido en Madrid, a pesar de los apoyos políticos que recibió y de la favorable acogida, inicial, por parte de la Junta de Comercio y, como hemos visto, de la Económica. Aun con todo, dos dictámenes, uno de la comisión provincial, poniendo algunas leves objeciones que no afectaban a la esencia de los requisitos, esbozados por Campo, y otro, de la Junta de Comercio en el cual enmendaba la propuesta principal de controlar la administración de los fondos por parte de éste, no debieron agrandar al grupo empresarial que representaba. Todo ello sujeto, obviamente, a una licitación pública, previo ingreso de una fianza de 600.000 reales en el Banco de San Fernando.⁸⁶ La Junta de Comercio, pues, intentó paliar un

descarado intervencionismo de Campo en la gestión portuaria, cuando eran otros organismos como la Diputación Provincial o la Administración del Estado quienes debían velar por la transparencia de la contrata. Por esa razón, y como una justificación a su dictamen, la Junta publicó un folleto, “Curso que ha seguido el expediente...” del puerto del Grao que fue repartido entre todas las corporaciones de Valencia, recibéndolo la Económi-

Mayans había sido promotor del ferrocarril Madrid a Valencia y era un ardiente defensor de la mejora de las infraestructuras portuarias. Además, en aquellos días de octubre, Campo se entrevistó con él en Madrid y, también, con los diputados Manuel Bertrán de Lis y con su hermano Rafael, recibiendo el respaldo de todos ellos. En *Curso...* Mayans, por otro lado, admitido como socio numerario de la Económica en la Junta de 13 de enero de 1847, había intervenido en alguna que otra misión encomendada por la institución. Por ejemplo, ese mismo año, se le nombró representante en la Junta de información sobre aranceles del Ministerio de Comercio.

⁸⁶ La Junta de Comercio precisó que la “recaudación, administración e inversión de los fondos será exclusiva competencia de la Junta que se nombrara al efecto”, invalidando la idea de Campo de “tener intervención directa, tanto económica como facultativamente”. *Curso...*

ca el 8 de mayo de 1850, “con aprecio”.⁸⁷ No obstante, pese a aquellas objeciones, dos casas mercantiles inglesas, la Valenciana de Fomento y José Campo, formando, conjuntamente, una compañía de negocios, acudieron a la subasta, celebrada en Madrid el 15 de octubre, adjudicándose la Nazario Carriquiri como mejor postor.⁸⁸

El ferrocarril del Grao de Valencia a Játiva es otro de los grandes proyectos pretendidos, paralelamente, por José Campo. Aunque no pudo vincularlo al del puerto, entabló conversaciones en Madrid con el concesionario que había adquirido los derechos de la línea. En Valencia, la prensa aireó las gestiones y existía un ambiente propicio para tomar parte en la empresa. Así, una nutrida representación de comerciantes y de propietarios se reunió en asamblea, bajo la presidencia del gobernador civil, Melchor Ordóñez. Hablaron, fundamentalmente, del contrato que Campo había pactado con el intermediario francés, Próspero Volney, para lograr la concesión. La gran mayoría consideró “inadmisibles” las condiciones del mismo, pero, no obstante, se decidió que si Campo garantizaba la construcción, recibiría el apoyo de un potencial accionariado dispuesto a suscribir capitales para la futura sociedad ferroviaria.⁸⁹ Finalmente, se impuso la desconfianza en casi todos los presentes en el acto. Además, cuando las primeras 8.000 acciones de un capital social, inicial, fijado en 26 millones de reales, salieron al mercado, el 90 por

⁸⁷ *ARSEAP*, Libro de actas de 1844 a 1851. Campo estaba bien considerado en el seno de la Económica, pues, figuraba como miembro de la comisión de Comercio en 1850-1851, pero sin participación alguna en los asuntos concernientes a dicha actividad. *Boletín Enciclopédico...* 1850, p. 17. Sin embargo, tenía enemigos o detractores en Valencia. Uno de los más recalcitrantes era Fermín Gonzalo Morón, que lo tachaba de especulador a un nivel comparable a José de Salamanca. Gonzalo Morón, precisamente, hizo todo lo posible para que el gobierno de Narváez lo cesara de la alcaldía, escribiendo al general el 5 de octubre de 1847, poniéndole en antecedentes de lo que sucedía en Valencia. En lo tocante al puerto del Grao, Gonzalo Morón, defendió a ultranza que la obra se hiciera bajo control de la Diputación, mediante una suscripción de acciones por un capital a determinar y a un 5 por 100 de interés, pues, “desconfiaba que se pudiera llevar a cabo, estando a cargo de empresas particulares o del gobierno”. *Diario Mercantil de Valencia*, 5 de octubre de 1850.

⁸⁸ *Diario Mercantil de Valencia*, 7 y 19 de octubre de 1850. Y C. RÓDENAS, *Banca i industrialització...*, p. 171.

⁸⁹ Campo tuvo que ceder, en principio, demasiadas prebendas a los primitivos concesionarios. Entre otras, “dos vigésimas parte de los beneficios líquidos, un considerable paquete de acciones o, en su caso, pagar su valor e, inclusive, otorgar la dirección de la futura compañía a Rufino García Carrasco, hermano del Conde de Santa Olalla, beneficiario de los derechos. Este último requisito, no se cumpliría. Con todo, el gobierno tardó unos meses en reconocer el traspaso de la concesión a Campo, pues, lo hizo por R.O. de 19 de marzo de 1851. *Diario Mercantil de Valencia*, 26 de noviembre de 1850. Y T.M. HERNÁNDEZ, *Ferrocarriles y capitalismo en el País Valenciano, 1843-1879*. Valencia, 1983, pp. 50-53.

100 fue distribuida entre una oligarquía empresarial, formada por la Valenciana de Fomento, la Catalana General de Crédito y José Campo, convertido este en director-gerente de la Sociedad del Ferrocarril del Grao de Valencia a Játiva, fundada en abril de 1851.⁹⁰

En aquellos momentos se debatía, sin embargo, en el Congreso de Diputados un asunto candente, de enorme trascendencia para el porvenir del ferrocarril valenciano, pues, el gobierno de Bravo Murillo no había elegido todavía el ramal principal que desde Almansa debía ir a parar a un puerto del Mediterráneo. Esa incógnita hizo que Valencia, Alicante y Cartagena se disputasen la preferencia de ver instalado un ferrocarril directo hasta Madrid, sin interferencias de una futura compañía ajena a los intereses comerciales de cada una de esas ciudades. Además, la noticia de que José de Salamanca estaba dispuesto a continuar el ferrocarril de Aranjuez hasta Albacete causó revuelo por la importancia del personaje y su influencia en la corte. La Junta de Comercio, al respecto, emitió un comunicado en la prensa: “Las citadas provincias están llamadas a coadyuvar con sus capitales para lograr las consiguientes ventajas, la primera que construya su vía provincial hasta empalmarlas con aquellas, las reportará inmensas, sobreponiéndose a las demás”.⁹¹ En un contexto lleno de incertidumbre, de complicadas negociaciones en el Ministerio de Comercio e, inclusive, en el propio Congreso de Diputados, José Campo, expuso a la Económica la necesidad de sumarse a la petición de

⁹⁰ T.M. HERNÁNDEZ, *Ferrocarriles y capitalismo...*, pp. 56-57. Y, del mismo autor, “Propiedad y gestión. La estrategia empresarial en la Sociedad de los ferrocarriles de Almansa a Valencia y Tarragona”. I. AGUILAR (coord.): *Historia del ferrocarril en las comarcas valencianas. La Plana*. Valencia, 2007, pp. 47-70.

⁹¹ *Diario Mercantil de Valencia*, 20 de marzo de 1851. La Junta de Comercio cobró un gran protagonismo, moviendo todos los hilos en la Corte para que el pensamiento del gobierno se decantase por Valencia. Sin embargo, el diputado Javier Paulino escribió a Vicente Ferrer, Vice-presidente de la Junta de Comercio, Madrid, 14 de marzo de 1851, previniéndole: “Conforme ya el gobierno en extender la línea sin haberse fijado en el punto de su terminación ha influido un ilustre paisano nuestro en que la línea que se haga por cuenta del gobierno sea hasta Almansa y que desde allí al litoral se vea si podrá concluirse por empresa particular de valencianos o alicantinos, y los que más valor tengan o más dinero serán los dichosos; así es que deben Vds. trabajar cuanto puedan para que todo el mundo se interese en la Empresa de Campo y que pueda concluir su camino hasta Játiva lo cual nos aseguraría un triunfo; si creen Vds. que con solo buenas palabras y súplicas, el gobierno ha de preferir Valencia se equivocan porque existe una prevención tan arraigada contra la posibilidad de un buen puerto en esta que por todas partes hallamos tropiezos”. En la propia carta, menciona la entrevista de Salamanca, paradójicamente, con Luis Mayans, intentando que éste allanara el camino, cerca del gobierno para construir la línea de Aranjuez a Almansa. Es interesante constatar que Mayans sería nombrado director de la Sociedad del FFCC del Grao de Valencia a Játiva en la primera Junta General de accionistas del 31 de marzo de 1851. La carta en *AMV*. Lonja, Caja 60, Exp. 19.

las restantes corporaciones de apelar al gobierno para que “en el caso de prolongarse el ferrocarril desde Aranjuez a uno de los puertos del Mediterráneo lo sea hasta Valencia”. La Junta del 19 de marzo dio la respuesta adecuada, pues, el Barón de Santa Bárbara con una claridad meridiana, concienciado de los intereses que estaban en juego, encargó al secretario de la Económica la redacción de una minuta, defendiendo la petición por “la gravedad y urgencia” que la motivaba. Campo agradeció el gesto y dijo, “no esperaba yo menos del acendrado celo que muestra esa distinguida corporación por todos los asuntos de pública utilidad, correspondiendo al noble objeto de la institución”.⁹² Con todo, el objetivo que se estaba persiguiendo de convertir el ferrocarril valenciano en “cabecera principal” de la línea al Mediterráneo no tuvo el final deseado, pues, José de Salamanca, utilizando su poder y sus artimañas financieras, terminó quedándose la concesión del tramo de Aranjuez a Almansa. Ello le otorgaba el privilegio de controlar el mercado interior a partir de la construcción de la línea ferroviaria de Castilla-La Mancha desde la estación central de Madrid y su prolongación hasta Albacete con la posibilidad de continuarla hasta el puerto de Alicante.⁹³

Las relaciones entre la Económica y José Campo, fluidas y cordiales desde los tiempos en que ocupó la alcaldía, especialmente por la solución adoptada con la traída de las aguas potables a Valencia, se acrecentaron mucho más con el ferrocarril. Ya hemos visto la rapidez con que contestó el Barón de Santa Bárbara al que ya empezaba a considerarse como el empresario valenciano más intrépido y audaz de todos los coetáneos. Es muy probable, aunque no consta en el libro de actas, que el Barón de Santa Bárbara, representando a la Económica se encontrara entre las autoridades que acudieron a la inauguración de la línea del Grao a Valencia. Un ceremonial lleno de teatralidad y boato, en efecto, se organizó en la estación de San Francisco (Valencia), el 21 de marzo de 1852. Allí, en los andenes engalanados con banderas, se concentró un numeroso gentío que aplaudió y vitoreó a los Duques de

⁹² ARSEAP. Libro de actas de 1844 a 1851. Junta de 19 de marzo de 1851. Y “Carta de J. Campo al Barón de Santa Bárbara, director de la SEAP. Valencia, 21 de marzo de 1851”. Caja 127. Varios, n.º 1.

⁹³ El trayecto Aranjuez-Almansa salió a subasta el 10-12-1851, acudiendo Salamanca y otros cuatro postores más, entre ellos, José Campo. El tipo máximo de la puja estaba en 220 millones de reales, ofreciendo Salamanca 190 millones y Campo 192, concediéndosela al empresario malagueño. Campo, no obstante, consiguió la concesión del tramo de Játiva a Almansa el 26 de agosto de 1852. Vid. T.M. HERNÁNDEZ, “Los ramales de prolongación del corredor ferroviario de Castilla-La Mancha al Mediterráneo entre 1845 y 1865: rivalidad empresarial y rivalidad comercial”. En F. POLO MURIEL (comp.): *Jornadas de Historia ferroviaria. 150 años de ferrocarril en Albacete (1855-2005)*. Albacete, 2007, pp. 65-90.

Montpensier, al Capitán General, José Luciano Campuzano, al gobernador civil, Francisco Carbonell y a los directores de la Sociedad del FFCC, junto a otras personalidades de la ciudad y provincia. Disponían de dos locomotoras, la Valenciana y la Setabense, “vistosamente adornadas” con sus respectivos vagones de viajeros, preparadas para hacer el corto recorrido de Valencia al Grao y viceversa.⁹⁴ La prensa local destacó el evento de un modo grandilocuente por el influjo del nuevo medio de transporte en la opinión pública y las expectativas económicas que despertaba, “El desaliento que produjo hace algún tiempo la *deconfiture* de la compañía anglo-hispana había desaparecido; ya no se oía el estéril ojalá que solía andar de boca de todos al hablar del ferrocarril; en vista de los hechos, el cambio sufrido lentamente por la opinión pública se revelaba en toda su fuerza; ya no se oían más que lisonjeros cálculos sobre el porvenir de la empresa y sinceros elogios a las personas que en llevarla a cabo han tenido parte”. Por supuesto, José Campo fue el directivo que recibió los parabienes de todos los presentes en el acto, regalos incluidos. Nadie lo dudaba, entonces. Había tenido la valentía de ponerse al frente de una empresa que, pese a ser encarada con optimismo, no estaba exenta de riesgos, de enormes desafíos societarios o de imprevistos a corto o a largo plazo.⁹⁵

La Económica, dos años después, fue invitada, expresamente por José Campo, a otro acontecimiento semejante que celebró la Sociedad del FFCC el 20 de diciembre de 1854. Se trataba, precisamente, de la inauguración del tramo de Valencia a Játiva, culminando así la primera sección de una línea abocada a finalizar su empalme en Almansa.⁹⁶ Una amplia representación de la Económica, encabezada por su director, el Barón de Santa Bárbara, seguido del vice-director, Conde de Almodóvar y del secretario accidental, José Mercé, se unió a la comitiva de autoridades, demostrándose así la clara sin-

⁹⁴ A. PONS y J. SERNA recogen en un magnífico trabajo todos los pormenores de la inauguración de la línea del Grao en 1852, ampliándolo a otras celebraciones semejantes. Subrayando, además, que la instalación del ferrocarril no siempre fue bien acogida por las clases populares o por aquellos propietarios y regantes, expropiados de forma impropcedente. Consúltese, “Vitores y pedradas. La imagen pública del ferrocarril en la Valencia del ochocientos”. En I. AGUILAR y J. VIDAL (coord.): *150 años de ferrocarril en la Comunidad Valenciana*. Valencia, 2002, pp. 32-49.

⁹⁵ Los directores del ferrocarril en presencia de los duques de Montpensier obsequiaron a Campo con una bandera en la que figuraba una inscripción con caracteres amarillos y blancos, “Honra y paz a Don José Campo”. *Diario Mercantil de Valencia*, 23 de marzo de 1852. Sobre los problemas financieros que iban a afectar a la sociedad ferroviaria, T.M. HERNÁNDEZ, *Ferrocarriles y capitalismo...*

⁹⁶ La invitación iba acompañada de los billetes del pasaje de Valencia a Játiva. Carta de José Campo, director-gerente de la Sociedad del FFCC del Grao de Valencia a Játiva, al Director de la SEAP. Valencia, 18 de diciembre de 1854. *ARSEAP*. Caja-134.IV.Varios, nº 5.

tonía existente con el empresario. De nuevo, en Játiva se repitió la conmemoración de la estación de Valencia, quizás, menos protocolaria que ésta, pero no ajena a la solemnidad y al oropel, propios de las efemérides del siglo XIX. Pero esta vez, rodeado de una numerosa concurrencia, José Campo ensalzó en un discurso el progreso alcanzado por la revolución del transporte, “Hemos llevado a cabo una empresa cuya utilidad nadie desconoce. La locomotora, ese poderoso agente que la civilización del siglo XIX parece haber elegido por guía, acaba de conducirnos en pocos momentos a diez leguas de Valencia. Esta introducirá en nuestro suelo la gran mejora; dentro de algunos años, esa misma máquina podrá llevarnos al último confín de Europa”.⁹⁷

El Barón de Santa Bárbara y los directivos de la Económica regresaron a Valencia impresionados por la propaganda y el bullicio que acompañaba cualquier evento, relacionado con el ferrocarril. De modo que, de inmediato, enviaron una felicitación a Campo por “haber llevado a su término con tanta constancia una obra de indisputable beneficio para el país”, incitándole a continuar el proyecto.⁹⁸ El director gerente, lleno de júbilo, devolvió el cumplido, subrayando un contenido interesante de la misiva del Barón de Santa Bárbara que desconocemos, pero inferimos a partir de la contestación que dio Campo. Y es la distinción entre lo privado y lo público, entre el interés particular y el interés general, facetas que la Económica sabía valorar en su justa medida –lo hemos visto en el asunto del gas–, que el empresario asume en la carta como “características innatas” del talante de los directivos del ferrocarril. Si bien, en la práctica de los negocios, Campo no siempre supo separar los dos planos, convenientemente.⁹⁹ La lectura del texto, quizá, nos saque de dudas:

Nada podía haber más grato para los individuos de esta Dirección, después del éxito feliz de sus tareas, que merecer de esa distinguida corporación tan halagüeño testimonio de aprecio. La Sociedad Económica ha sabido distinguir que esta empresa tenía dos caracteres: uno industrial y otro patriótico; y apreciando esto último, tanto como los autores de la obra pueden desear que valga, les felicita cordialmente por la mejora que han introducido en el país. Los individuos de esta Dirección, agradecen profundamente esta felicitación y la acogen con júbilo, porque responde fielmente al pensamiento que ha dirigido sus tareas y porque tiene a sus ojos inestimable precio, emanando como emana de una corpo-

⁹⁷ A renglón seguido, Campo repasó todos los proyectos y sociedades anónimas creadas bajo su dirección, incluyendo las aguas potables, “para elevar nuestra ciudad a la altura de las principales de Europa”. *Diario Mercantil de Valencia*, 22 de diciembre de 1854.

⁹⁸ ARSEAP. Libro de actas de 1852 a 1855. Junta de 3 de enero de 1855.

⁹⁹ Véanse notas 83 y 84, supra.

ración que es por su instituto, digno intérprete de la tendencia que deben llevar los actos de los amigos del país, para dotarle con todos los adelantos, que son en los pueblos cultos, medios de progreso y testimonio de una avanzada civilización. Por mi parte, la lisonjera calificación que V.E. se sirve hacer de mis actos, me empeña más y más en el firme propósito de dedicar todos mis esfuerzos a la realización de los proyectos que V.E. indica, la construcción del puerto y el empalme de este FFCC hasta Almansa.¹⁰⁰

6. El empalme ferroviario en Almansa y el reconocimiento a Campo por parte de la Económica

A la altura de 1854, sin embargo, dos cuestiones van a seguir alimentando las fricciones entre Valencia y Alicante. Por una parte, el tipo de auxilios que recibió la Sociedad del Ferrocarril de Alicante a Almansa y, por otra, el trazado de esta línea confluyendo con la de Valencia en Almansa. En relación a los auxilios, una R.O. de 24 de marzo, concedió una subvención alzada de 15 millones de reales en acciones de ferrocarriles a la empresa de Alicante. A renglón seguido, la R.O. de 5 de abril, adelantó una parte de dicha cantidad, entregando 6 millones de reales al constructor José de Salamanca. Pronto surgieron movimientos de protesta en Valencia, capitaneados por José Campo. Este exigió el 11 de abril un subsidio análogo para el ferrocarril de Játiva a Almansa. En una densa exposición de contenidos, decía: “los obstáculos para su construcción son tan graves por la naturaleza del terreno que atraviesa que

¹⁰⁰ ARSEAP. “Carta de José Campo, Director gerente, al Director de la SEAP. Valencia, 30 de diciembre de 1854”. Y C-135.VI.Varios, nº 9. Conviene, no obstante, aclarar dos cuestiones: a) Los términos “industria” y “patriótico”, unidos, suelen ser utilizados por personajes de marcado carácter conservador. La “industria”, significa el beneficio o plusvalía que una empresa ha de reportar al hombre de negocios que arriesga un capital. Forma parte de la esfera privada y es natural que ello suceda. “Patriótico”, en cambio, es una expresión que la burguesía invoca de un modo idealista o sentimental. Quienes sostienen esa idea, la inversión de capitales se realiza por altruismo, desprendimiento o por amor a la causa pública. Inclusive, para algunos, sin contrapartidas económicas en sus contabilidades particulares, lo cual es altamente improbable e incierto. De la mezcla de los conceptos nace la confusión que en la práctica se produce entre lo privado y lo público. Y b) en los instantes que Campo redactaba la carta, Nazario Carriquiri había dejado de ser el contratista de las obras del puerto del Grao. Campo le había sustituido en lo relativo al dragado de los fondos, participando en una subasta planeada por la Diputación Provincial y que se quedó en marzo de 1854. Las obras, no obstante, se hicieron, aunque con interrupciones al impugnar el gobierno la contrata. Campo, desde luego, pretendía, entonces, completarla y llevar a cabo la prolongación de los muelles si la financiación se realizaba según su criterio. Al respecto, C. RÓDENAS, *Banca i industrialització...*, pp. 171-172. Y, A. DÍAZ, A. PONS y J. SERNA, *La construcción del puerto de Valencia, problemas y métodos (1283-1880)*. Valencia, 1986, pp. 71-73.

si a ellos se uniera una desventaja notable en la competencia que inevitablemente ha de reinar entre ambas líneas [...] difícilmente se encontrarían capitales necesarios para construir esta empresa”.¹⁰¹ Obviamente, las instituciones locales salieron en defensa de una reclamación justa. El propio Campo, como se ha expuesto, pidió colaboración a todas las autoridades, involucrándolas. A la Económica le envió una copia de la exposición, haciendo meditar a la Junta de 26 de abril la importancia de “asegurar la construcción del ferrocarril de Játiva y a evitar a esta provincia perjuicios que de otro modo serán irremediables”. El Barón de Santa Bárbara tomó nota y, teniendo en cuenta las azarosas circunstancias de la situación, nombró al Marqués de Jura Real para representar a la Económica, exhortándole a hacer todo lo posible para obtener un resultado satisfactorio en Madrid en unión de los comisionados, propuestos por la Diputación, la Junta de Comercio, diputados y senadores de las provincias de Valencia y Castellón. Las entrevistas con Sartorius, presidente del Consejo de Ministros, y Esteban Collantes, ministro de Fomento, sin embargo, no consiguieron gran cosa pero dejaron la cuestión pendiente.¹⁰²

El punto de encuentro en Almansa de los ferrocarriles de Madrid a Aranjuez y el de Játiva, también planteó suspicacias entre las empresas gestionadas por José de Salamanca y José Campo, respectivamente. Ya hemos hablado de los orígenes del problema, subyacentes en la elección de la cabecera principal de la línea del Mediterráneo. En esta ocasión, el detonador del conflicto fue un dictamen de la comisión, formada en el Congreso de Diputados el 5 de marzo de 1855, para tratar un proyecto de ley sobre el FFCC de Aranjuez a Almansa. Los ponentes, en efecto, prescribieron la fusión de las dos concesiones de Salamanca, la de Madrid a Aranjuez y la de Aranjuez a Almansa, transformándola en una sola. Además, cercenaron el trozo de Venta de La Encina –unos 14 km–, adscrito al ferrocarril de Játiva a Almansa, cediéndoselo al ferrocarril de Madrid a Almansa, resultado de la fusión. Ello, en principio, era perjudicial para el ramal valenciano, pues, no solo afirmaba el control de Salamanca sobre el corredor ferroviario central, obligaba a Campo a retirarse de los terrenos ya explanados al norte del Valle de Albai-

¹⁰¹ AMV. Lonja. Caja 60. Exped. 19.

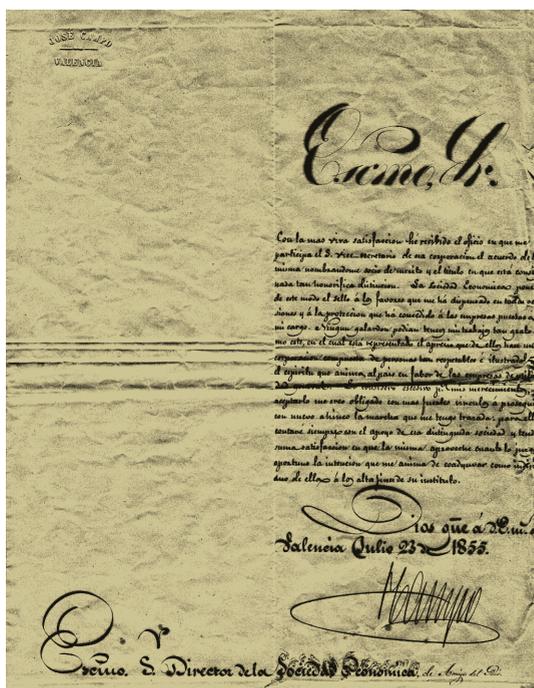
¹⁰² Cabía esperar a la Ley de 13 de mayo de 1855 que determinó una subvención de 17,8 millones de reales al tramo de Alicante a Almansa y de 20,9 millones de reales al de Játiva a Almansa en acciones de ferrocarriles, respectivamente. Vid. *ARSEAP*, “Carta de José Campo, concesionario del FFCC. de Játiva a Almansa, al Director de la SEAP, Valencia, 20 de abril de 1854” (1); “Carta del Marqués de Jura Real al Director de la SEAP, Madrid, 8 de junio de 1854” (2). Y “Carta de Joaquín Ferrera, secretario del gobernador interino al Director de la SEAP, Valencia, 22 de abril de 1854” (3). Caja-134.VI, Varios, n° 6 (1 y 2) y n° 9 (3). También, Libro de actas de 1852 a 1855. Junta de 26 de abril de 1854.

da y, por ende, a variar el trazado encaminándolo por el Valle de Mogente. Aparte, estaba pendiente la dotación de una subvención del gobierno al trayecto de Játiva a Almansa, como se ha dicho. Por esa razón, se alzaron voces de rechazo, primero fue de la Diputación Provincial de Valencia. En un “Manifiesto a las Cortes Constituyentes” el 22 de febrero de 1855 denunció los efectos perversos de la modificación legislativa sobre el futuro tráfico de mercancías y el apoyo encubierto a Salamanca, ¿Qué sería un camino de hierro arrancando del Grao y terminado en la Venta de La Encina, esto es un desierto? Y transformada Almansa en un vasto almacén de géneros y mercancías de varias provincias, y siendo el concesionario de la línea de Madrid hasta la Venta de La Encina el que tiene principalísimo interés sino exclusivo en la línea de Alicante ¿cuál de los dos puertos, al de esta provincia o al de Valencia, serían transportados géneros y mercancías acumulados en Almansa?, fácilmente lo comprenderán las Cortes”.¹⁰³

El “Manifiesto”, remitido por la Diputación Provincial a la Económica, lo leyó la Junta directiva del 28 de febrero. Aquella corporación –como venía siendo frecuente– incitó a los Amigos del País a pronunciarse en contra del dictamen de la comisión, recomendando elevar otra exposición “a fin de que el Congreso se convenciera de la justicia con que se reclama la desaprobación del proyecto y se hiciera cargo de los perjuicios irreparables que se irrogarían a la riqueza de este país si se adoptase”. La Económica, a través del secretario, José Mercé, y los socios Vicente Ferrer y Fuertes y José María Llopis, redactaron el documento, oponiéndose al dictamen y alineándose con las restantes corporaciones locales, al respecto. Al mismo tiempo, se autorizó al político progresista José Cristóbal Sorní, diputado a Cortes y secretario de la Económica, a tramitarlo en Madrid y presentarlo en el Congreso de Diputados. Las intensas gestiones en el parlamento, esta vez, salvaron los escollos políticos y el párrafo donde figuraba el trozo de Almansa a Venta de La Encina fue retirado.¹⁰⁴

¹⁰³ T.M. HERNÁNDEZ, “Los ramales de prolongación del corredor ferroviario...”, p. 81.

¹⁰⁴ Gaspar Dotres en una carta al Vice-presidente de la Junta de Comercio, Madrid, 6 de marzo de 1855, le explica, “Como VS habrá visto por los periódicos de esta [...] desde que se presentó el mencionado dictamen, los diputados, todos por cada provincia, nos presentamos a la comisión del Congreso y haciendo ver los graves perjuicios que de adoptarse tal dictamen se originaban a la provincia [...] conseguimos que desde luego se retirase lo relativo al trazo de Almansa a la Venta La Encina. Posteriormente se ha aprobado ya todo lo relativo al camino desde aquí a Aranjuez y Almansa y tenemos fundada esperanza de conseguir cuanto sea dable para nuestro camino de Almansa a Játiva”. *AMV*. Lonja. Caja 60. Esp. 19. Y *ARSEAP*. Libro de actas de 1852 a 1855. Juntas de 28 de febrero, 7 y 14 de marzo de 1855. José Cristóbal Sorní ocupó la secretaría de la Económica durante el trienio de 1853 a 1855.



Carta de José Campo al director de la RSEAP. Valencia, 23 de julio de 1855.

Las empresas promovidas por José Campo, pues, recibieron aliento y apoyo de la Sociedad Económica de Amigos del País. Es verdad que en el seno de la corporación estaba presente el grupo directivo, organizado en torno a la Valenciana de Fomento, sólidamente arraigado durante muchos años en la comisión de comercio y su influencia podía hacerse notar. Así, Francisco Llano, Joaquín Forés, Peregrín Carruana, Santiago García, en efecto, vinculados por lazos de amistad, así como por sus afinidades políticas, circunscritas al partido moderado, representaban la élite del capitalismo mercantil en la ciudad y poseían poder en las instituciones. Pero ello no supone ninguna interferencia en la mediación y cooperación que la Económica practicó con todos los organismos públicos o privados con el objetivo de favorecer cualquier actividad que posibilitara la prosperidad del país. Cumple así con una tradición, forjada en 1776. Desde esa perspectiva cabe entender una posición firme y coherente cuando se le demanda ayuda para la consecución de un proyecto que tienda a resolver los problemas más candentes del empresariado o, en general, de la población. Por otro lado, entre 1850 y 1855, el mercado de capitales en Valencia evolucionó, positivamente, a medida que se crearon los incentivos apropiados y se pudieron afrontar, dejando atrás, los periodos de crisis coyunturales con garantías. José Campo y el grupo direc-



Fuente dedicada al Marqués de Campo. 1908.

tivo que estuvo a su lado, contribuyeron a ello. De ahí que la conducta del “opulento banquero” en la etapa de asentamiento del capitalismo liberal en España, en mi opinión, cuadra más con la del empresario shumpeteriano, imaginativo y creador de riqueza, que la del buscador de rentas, depredador y egoísta, sin empeño alguno por transformar sectores de la actividad económica.¹⁰⁵ Independientemente de que en ocasiones, como se ha dicho arriba, mezclara sus intereses particulares con los intereses generales, inherentes en las contratas o en los negocios desplegados.

Los Amigos del País, evidentemente, iban a reconocer de nuevo la capacidad de trabajo de Campo y su talento a la hora de gestionar empresas de variada índole, solventando todo un cúmulo de dificultades financieras en situaciones tan complejas como las que vivió Valencia durante la Década Moderada. En la Junta de 20 de junio de 1855, bajo la dirección del Barón de Santa Bárbara, se propuso al “socio numerario D. José Campo, para socio de

¹⁰⁵ En “Los ramales de prolongación del corredor ferroviario...” expuse estos argumentos, realizando un análisis comparativo entre Campo y Salamanca, pp. 78-79.

mérito”, debido a “los muchos servicios prestados al país”. Y, aplicando los estatutos, la aprobación, mediante votación secreta, se produjo en la sesión siguiente que se celebró el 25 de junio.¹⁰⁶ A Campo le complació este homenaje, y en una emotiva carta al Barón de Santa Bárbara ponderó la labor de la Económica:

Con la más viva satisfacción he recibido el oficio en que me participa el Sr. Vice-secretario de esa corporación el acuerdo de la misma, nombrándome socio de mérito y el título en que está consignada tan honorífica distinción. La Sociedad Económica pone de este modo el sello a los favores que me ha dispensado en todas las ocasiones y a la protección que ha concedido a las empresas puestas a mi cargo. Ningún galardón podían tener mis trabajos tan gratos como este, en el cual está representado el aprecio que de ellos hace una corporación compuesta de personas tan respetables e ilustradas y el espíritu que anima al país a favor de las empresas de utilidad general. Lo considero excesivo para mis merecimientos y al aceptarlo me creo obligado con más fuertes vínculos a proseguir con nuevo ahínco la marcha que me tengo trazada: para ello contaré siempre con el apoyo de esa distinguida sociedad y tendré suma satisfacción en que la misma aproveche cuanto lo juzgue oportuno la intención que me anima de coadyuvar como individuo de ella a los altos fines de su instituto.¹⁰⁷

A partir de entonces, Campo lució en su *curriculum vitae* a modo de capital simbólico el galardón de la Económica, junto a otras condecoraciones que recibió a lo largo de su dilatada trayectoria empresarial.

¹⁰⁶ Hubo unas incidencias en la Junta que debemos reseñar. A dicha sesión, asistieron siete miembros de la dirección de la Económica y treinta y dos socios, “un número considerable”, pocas veces visto en el salón de juntas. Cuando terminó la votación a favor de Campo, Juan Bautista Berenguer y Ronda manifestó “que de la manera más expresiva acaba de oír y aplaudir el nombramiento del Sr. José Campo, pero que hubiese deseado que se hubiese dispuesto igual distinción a dos dignísimos socios, que no habían prestado menos servicios a su país y a quien la Sociedad debía mil atenciones y consideraciones”. Se refería al Barón de Santa Bárbara, director de la Económica, y el Conde de Olocau, vice-director durante los años de 1844 a 1849. Ambos habían participado, también, en la dirección de la Sociedad de Aguas Potables. Quiso, además, que en el mismo acto se aprobara por unanimidad, pero, un socio advirtió que se vulneraban los estatutos. Por ello, debía posponerse la decisión a la próxima Junta. Así fue, y, en la que se celebró el 27 de junio de 1855, con la misma afluencia de socios que la anterior, el Barón de Santa Bárbara y el Conde de Olocau acabaron siendo socios de mérito. *ARSEAP*. Libros de actas de 1852 a 1855. Juntas de 20, 25 y 27 de junio de 1855.

¹⁰⁷ *ARSEAP*. “Carta de José Campo al Sr. Director de la SEAP. Valencia, 23 de julio de 1855”. Caja, 135.VIII. Exp. 2. (Hemos corregido y actualizado la grafía gramatical.)